

## Síntesis de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad de 2024: del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024

La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano, un planeta saludable, la prosperidad económica de todas las personas, y para vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. Dependemos de la diversidad biológica para la alimentación, la medicina, la energía, el aire y el agua limpios y la seguridad frente a desastres naturales, así como para la recreación e inspiración cultural, y en ella se apoyan todos los sistemas de la vida en la Tierra.

Esta declaración abre el Marco Global de Biodiversidad (GBF, por sus siglas en inglés) 2022 de Kunming-Montreal. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, la pérdida de biodiversidad continúa sin disminuir. ¿Impulsará el GBF el cambio transformador necesario para revertir esta tendencia? Centrándose en la implementación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de 2024 examinó el desarrollo de metas nacionales y la alineación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad con el GBF. En ese contexto, los delegados celebraron la presentación de 119 metas nacionales y 44 estrategias nacionales de acción sobre la diversidad biológica a partir del 1 de noviembre de 2024, como primer y necesario paso.

La adopción de modalidades para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB, por sus siglas en inglés), luego de ocho años de negociaciones, facilitará la implementación de los objetivos de conservación y gestión marinas en el marco del GBF y otros acuerdos internacionales, incluido el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ). Una decisión sobre diversidad biológica y cambio climático brinda el marco para la mejora de la coordinación y las sinergias entre los esfuerzos nacionales e internacionales para abordar las crisis de la biodiversidad y el clima.

Una efectiva implementación requiere esfuerzos legislativos y políticos de los gobiernos, además de inclusividad y enfoques de toda-la-sociedad y todo-el-gobierno. Marcando un momento histórico, los participantes celebraron la decisión de establecer un Órgano Subsidiario permanente sobre el Artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (IPLC, por sus siglas en inglés), así como una decisión sobre el papel de los afrodescendientes en la implementación del CBD. Gracias a los esfuerzos de la Presidencia de Colombia, la participación no tuvo precedentes, ya que más de 23.000 participantes, en representación de gobiernos, pueblos indígenas

y comunidades locales, organizaciones de las Naciones Unidas e internacionales, la sociedad civil, la academia y la investigación, y el sector privado, se registraron para seguir las negociaciones y los eventos paralelos. Varios miles más participaron en actividades relacionadas con la biodiversidad organizadas en la ciudad de Cali.

La implementación efectiva también requiere equidad y justicia. Luego de extensas consultas y una serie de documentos oficiosos del Presidente, las Partes adoptaron una decisión sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral de participación en los beneficios a partir del uso de la información digital sobre secuencias (DSI, por sus siglas en inglés) sobre los recursos genéticos y establecieron el Fondo de Cali. Aunque contiene elementos no vinculantes y se basa en una base indicativa para las contribuciones monetarias, el mecanismo tiene como objetivo eliminar parte de la brecha de financiación de la biodiversidad y recompensar a los guardianes de la biodiversidad.

Las negociaciones sobre los medios de ejecución, incluidos los recursos financieros, fueron menos fructíferas. En las primeras horas del sábado 2 de noviembre, la Presidenta de la Conferencia de las Partes (COP), Susana Muhamad (Colombia), presentó un proyecto de decisión sobre la movilización de recursos,

### En esta Edición

Breve historia del Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	2
Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad de 2024 .....	3
COP 16 de la CBD .....	3
11a Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena (MOP 11) .....	17
5a Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya . . .	18
Segmento de Alto Nivel .....	20
Fecha y lugar de la COP 17 .....	20
Plenario de clausura .....	20
Breve análisis de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad .....	20
Próximas Reuniones .....	22
Glosario .....	23

que incluía una disposición estableciendo un instrumento de financiación mundial dedicado a la diversidad biológica bajo la autoridad de la COP. A continuación, se produjo un debate, en el que los países en desarrollo acogieron con beneplácito una decisión que implementará el Artículo 21 del CBD (Mecanismo Financiero) y los países desarrollados se opusieron, haciendo referencias a la fragmentación del panorama financiero mundial. A las 8:15 a.m., mientras los delegados partían para tomar sus vuelos de regreso a casa, Panamá solicitó verificar si se cumplían los requisitos de quórum. Sin quórum, la sesión se suspendió de forma abrupta a las 8:27 de la mañana.

La suspensión de la reunión significa que no se adoptaron varias decisiones. Entre ellas figuran las decisiones sobre: movilización de recursos; el mecanismo financiero; planificación, seguimiento, presentación y revisión de informes; y -lo que es más importante- el presupuesto. Está previsto que en los próximos meses se reanude la reunión de la COP para aprobar al menos el presupuesto que garantice el funcionamiento ininterrumpido de la Secretaría.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica se llevó a cabo del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en Cali, Colombia. Fue precedida por la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI 5), del 16 al 18 de octubre, y una ceremonia de apertura el 20 de octubre. Incluyó reuniones simultáneas de los órganos rectores del Convenio (CBD) y sus Protocolos: la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio (COP 16), la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (MOP 11) y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes (MOP 5) del Protocolo de Nagoya (NP) sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización (ABS).

### Breve historia del Convenio sobre la Diversidad Biológica

El CBD fue adoptado el 22 de mayo de 1992 y abierto a la firma el 5 de junio de 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la “Cumbre de la Tierra” de Río). El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente hay 196 Partes en el Convenio, cuyo objetivo es promover la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

La COP es el órgano rector del Convenio. Durante el último período entre sesiones se reunieron cuatro órganos, a saber: el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por sus siglas en inglés); el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) (conocimientos tradicionales) y disposiciones conexas; el Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI); y el Grupo de Trabajo sobre la participación en los beneficios derivados de la utilización de la DSI en relación con los recursos genéticos.

### Hitos clave

En el marco del CBD se han adoptado tres protocolos. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (enero de 2000, Montreal, Canadá) aborda la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados (LMO, por sus siglas en inglés) que pueden tener efectos adversos sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana, con un enfoque específico en los movimientos transfronterizos. Entró en vigor el 11 de septiembre de 2003 y actualmente cuenta con 173 partes.

El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (octubre de 2010, Nagoya, Japón) establece normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y reparación por daños a la biodiversidad resultantes de los LMO. Entró en vigor el 5 de marzo de 2018 y actualmente cuenta con 54 partes.

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (ABS, octubre de 2010, Nagoya) establece un marco internacional para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluido el acceso adecuado a los recursos genéticos y la transferencia de tecnologías pertinentes. Teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y tecnologías, y mediante una financiación adecuada, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y a la utilización sostenible de sus componentes. Entró en vigor el 12 de octubre de 2014 y actualmente cuenta con 141 Partes.

Otras decisiones importantes incluyen:

- el Mandato de Yakarta sobre diversidad biológica marina y costera (COP 2, noviembre de 1995, Yakarta, Indonesia);
- programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y forestal (COP 3, noviembre de 1996, Buenos Aires, Argentina);
- la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (COP 4, mayo de 1998, Bratislava (Eslovaquia));
- programas de trabajo sobre el Artículo 8 (j), las tierras áridas y subhúmedas, y medidas de incentivo (CP 5, mayo de 2000, Nairobi, Kenya);
- las Directrices de Bonn sobre Acceso y Participación en los Beneficios y la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (COP 6, abril de 2002, La Haya, Países Bajos);
- programas de trabajo sobre diversidad biológica de montaña, áreas protegidas y transferencia de tecnología, el Akwé: Directrices de Kon para la evaluación del impacto cultural, ambiental y social, y los Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible (COP 7, febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia);
- un programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas (COP 8, marzo de 2006, Curitiba, Brasil);
- una estrategia de movilización de recursos y criterios científicos y orientación para las zonas marinas que necesitan protección (COP 9, mayo de 2008, Bonn (Alemania));
- el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi, y una decisión sobre actividades e indicadores para la aplicación de la estrategia de movilización de recursos (COP 10, octubre de 2010, Nagoya, Japón);
- acuerdo para utilizar la terminología “Pueblos indígenas y comunidades locales” (COP 12, octubre de 2014, Pyeongchang, República de Corea); y
- adopción de las directrices voluntarias de Rutzolijirixaxik para la repatriación de conocimientos tradicionales (COP 14, noviembre de 2018, Sharm El-Sheikh, Egipto).

**COP 15:** Tras un largo período entre sesiones debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones conexas, la primera parte de la COP 15 se reunió virtualmente del 11 al 15 de octubre de 2021, con un número limitado de delegados físicamente presentes en Kunming, China. Los delegados adoptaron la Declaración de Kunming, que insta a una acción urgente e integrada para reflejar las consideraciones de biodiversidad en todos los sectores de la economía mundial. La segunda parte de la reunión, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad de 2022, tuvo lugar del 7 al 19 de diciembre de

2022 en Montreal, Canadá. En la reunión se adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que busca abordar la pérdida de biodiversidad y guiar la política mundial de biodiversidad a través de cuatro objetivos generales para 2050 y un conjunto de metas para 2030. Va acompañado de decisiones acerca de: un mecanismo multilateral sobre la participación en los beneficios derivados del uso de la DSI sobre recursos genéticos, incluido un fondo mundial; movilización de recursos; el desarrollo de capacidades y la cooperación técnica y científica; un marco de seguimiento; y mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen.

El SBI 5 se celebró en Cali (Colombia) inmediatamente antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad de 2024, del 16 al 18 de octubre de 2024. Convocada los días [16](#), [17](#), y [18 de octubre](#), la reunión se centró en el progreso del establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y contó con un foro piloto de composición abierta para la revisión voluntaria de la aplicación por parte de los países.

### Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad de 2024

Después de la ceremonia de apertura del [domingo 20 de octubre](#), los procedimientos oficiales comenzaron el [lunes 21 de octubre](#).

**Asuntos Organizativos y Procesales:** Susana Muhamad, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, fue elegida Presidenta de la COP 16 y de la COP MOP 11; y Nneka Nicholas, Antigua y Barbuda, fue elegida Presidenta de NP MOP 5, ya que Colombia no es Parte del Protocolo de Nagoya (NP).

Los delegados adoptaron las agendas de la COP 16, la COP MOP 11 y la NP MOP 5 ([CBD/COP/16/1](#) y [Add. 1](#), [CBD/CP/MOP/11/1](#) y [Add.1](#) y [CBD/NP/MOP/5/1](#) y [Add.1](#)); y la organización de los trabajos, que incluía el establecimiento de dos Grupos de Trabajo ([CBD/COP/16/1/Add.2](#)). Además, eligieron a Charlotta Sörqvist (Suecia) y Hesiquio Benítez Díaz (México) como Presidentes de los Grupos de Trabajo (WG) I y II, respectivamente; a Somaly Chan (Camboya) como Relatora; y a Khangeziwe Mabuza (Eswatini) como representante del Buró responsable de las credenciales.

**Elección de Funcionarios:** El [viernes 25 de octubre](#), el plenario eligió a Jean Bruno Mikissa (Gabón) y Clarissa Souza Della Nina (Brasil), como Presidentes del SBSTTA y SBI, respectivamente. El [miércoles 30 de octubre](#), el plenario eligió a los siguientes miembros del Buró: Joséphine Thérèse Babette Beyala Epse Eloundou (Camerún); Jonas Komi Anthé (Togo); Bilal Qtishat (Jordania); Illam Atho Mohamed (Maldivas); Adla Kahrić (Bosnia y Herzegovina); Jakhongir Talipov (Uzbekistán); Corina Sarli (Argentina); Gillian Guthrie (Jamaica); Gaute Hanssen (Noruega); y Eric Schauls (Luxemburgo). El [jueves 31 de octubre](#), el plenario nominó a los nuevos miembros de los Comités de Cumplimiento de los Protocolos de Cartagena (CP) y Nagoya (NP).

**Informes:** El Presidente del SBSTTA, Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina), presentó los informes 25 y 26 del SBSTTA ([CBD/SBSTTA/25/13](#) y [CBD/SBSTTA/26/9](#)). Chirra Achalender Reddy (India), Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI), presentó los informes del SBI 4 y 5 ([CBD/SBI/4/17](#) y ). Ning Liu (China), en nombre del Presidente de la COP 15, Huang Runqiu, informó acerca de la 12ª reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) ([CBD/WG8J/12/8](#)) y acerca de la primera y segunda reuniones del Grupo de Trabajo sobre la participación en los beneficios derivados del uso de DSI ([CBD/WGDSI/1/3](#) y [CBD/WGDSI/2/3](#)).

El Presidente del Comité de Cumplimiento de Protocolo de Cartagena (CP), Rigobert Ntep (Camerún), presentó el informe del Comité ([CBD/CP/MOP/11/3](#)). La Presidenta del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Nagoya (NP), Betty Kauna Schroder (Namibia), presentó el informe del Comité ([CBD/NP/MOP/5/3](#)).

A continuación, los dos grupos de trabajo comenzaron su trabajo. La Secretaría presentó la compilación de proyectos de decisión para la COP 16, la CP MOP 11 y la NP MOP 5 del CBD ([CBD/COP/16/2/Rev.1](#), [CBD/CP/MOP/11/2](#) y [CBD/NP/MOP/5/2](#)), incluidos los proyectos de decisión para todos los puntos del orden del día, excepto en lo que respecta a los avances en el establecimiento de objetivos nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica.

### COP 16 de la CBD

**Presupuesto:** El [lunes 21 de octubre](#), la Secretaria Ejecutiva del CBD, Astrid Schomaker presentó documentos sobre el presupuesto, los requisitos para el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y la revisión funcional de la Secretaría ([CBD/COP/16/4](#), [Add.1](#) y [Add.2](#)). Luego, los delegados establecieron un grupo de presupuesto, presidido por Charles Gbedemah (Ghana), encargado también de abordar el proceso de nombramiento del Secretario Ejecutivo. El grupo presupuestario se reunió a lo largo de las dos semanas a puerta cerrada. El Plenario escuchó los informes de progreso el [viernes 25 de octubre](#) y [miércoles 30 de octubre](#).

El viernes 1 de noviembre, durante el plenario de cierre, el Presidente Gbedemah informó que el grupo del presupuesto se reunió 14 veces, discutiendo los nuevos puestos de personal en el presupuesto central, y agregó que hay un corchete restante en el documento sobre el proceso de nombramiento de futuros Secretarios Ejecutivos.

**Resultado final:** No se adoptaron decisiones finales debido a la suspensión de la sesión.

**Establecimiento de Objetivos Nacionales y NBSAP:** El [lunes 21 de octubre](#), la Secretaría [informó](#) al plenario sobre la presentación de metas nacionales y las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (NBSAP, por sus siglas en inglés) actualizadas. La Presidenta de la COP 16, Muhamad, dijo que se preparará un proyecto de decisión sobre la base de la recomendación pertinente del SBI 5, luego de consultas informales. El viernes 1º de noviembre, la Presidenta Muhamad presentó un proyecto de decisión al plenario, felicitando a las 44 Partes que habían revisado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (NBSAP). El Plenario abordó una disposición que insta a las Partes a implementar sus NBSAP, con referencias entre corchetes al Artículo 20 del CBD y a la necesidad de apoyo “de todas las fuentes en función de las necesidades”. El Plenario acordó mantener ambas referencias y adoptó la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.25](#)), la COP felicita a las Partes que han presentado sus NBSAP revisadas y actualizadas a la luz del GBF, e insta a las demás Partes a que lo hagan; pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) que preste apoyo oportuno a todas las Partes que reúnan las condiciones necesarias; e insta a todas las Partes a que apliquen sus planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica de conformidad con el artículo 20 del CBD, reconociendo la necesidad de un mayor apoyo mediante medios de aplicación adecuados, oportunos, previsible y fácilmente accesibles de todas las fuentes en función de las necesidades.

**DSI:** La Presidenta Sörqvist presentó el tema de la agenda en el Grupo de Trabajo I el [lunes 21 de octubre](#), y los delegados

escucharon los informes de progreso de la primera y segunda reuniones del Grupo de Trabajo sobre la participación en los beneficios del uso de DSI. Se estableció un grupo de contacto, co presidido por Lactitia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y William Lockhart (Reino Unido), para continuar las deliberaciones, que sostuvo 11 sesiones a lo largo de las dos semanas.

El [lunes 21 de octubre](#), el grupo de contacto se enfocó en el propósito y el uso del financiamiento obtenido por el mecanismo. El [martes 22 de octubre](#), las discusiones estuvieron centradas en el alcance de DSI en el marco del mecanismo multilateral, los límites pertinentes, y una lista de sectores o subsectores que se benefician del uso del DSI necesario para la operativización del mecanismo. El [miércoles 23 de octubre](#), los delegados discutieron los elementos de una fórmula de asignación y disposiciones relacionadas con los desembolsos del fondo DSI con dos enfoques potenciales: asignaciones basadas en proyectos a través de un proceso impulsado por el país o la comunidad, o procesos directos.

El [jueves 24 de octubre](#), las discusiones se centraron en el anfitrión del fondo DSI y la gobernanza de datos. Tras las deliberaciones celebradas durante el fin de semana sobre las opciones de contribuciones monetarias, la gobernanza del mecanismo multilateral y las asignaciones y desembolsos de fondos, los delegados continuaron su trabajo sobre la gobernanza de datos el [lunes 28 de octubre](#). El [martes 29 de octubre](#), el grupo de contacto se centró en las modalidades para poner en funcionamiento el mecanismo multilateral de participación en los beneficios y cómo se puede intensificar aún más, incluidas las disposiciones para la participación no monetaria en los beneficios, el cumplimiento y la relación con las medidas y sistemas nacionales de acceso y participación en los beneficios. El [miércoles 30 de octubre](#), los delegados discutieron, entre otras cosas, las opciones para las contribuciones, el posible establecimiento de una nueva base de datos y los incentivos para los usuarios de DSI.

El viernes 1° de noviembre, en la sesión plenaria de clausura, la Presidenta Muhamad sugirió que se adoptara la decisión final en su conjunto. PERÚ sugirió que se elimine un párrafo del preámbulo que reconoce que en algunas visiones del mundo, toda la información genética natural pertenece a la Madre Tierra. PANAMÁ hizo hincapié en que se necesita más tiempo para las discusiones técnicas, lamentando la eliminación de una disposición que dedicaba el 10% del Fondo DSI a las actividades de creación de capacidades y transferencia de tecnología.

A raíz de una solicitud de la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (RDC), la Secretaría aclaró los cambios en la decisión final, incluidas las solicitudes a la Secretaría para: preparar un estudio sobre las normas nacionales e internacionales para la identificación de entidades pequeñas, medianas y grandes; y encargar un estudio sobre las tasas de contribución, incluidas las consecuencias para la generación de ingresos y la competitividad económica. Sobre la base de estos estudios, la COP 17 establecerá umbrales y tasas de contribución, y los mantendrá periódicamente en revisión.

Otros cambios incluyeron la inserción de disposiciones que señalan que: los usuarios que hagan contribuciones monetarias recibirán un certificado; el financiamiento se desembolsará a través de asignaciones directas a las Partes, invitándolas a designar o establecer una entidad nacional pertinente para que siga un proceso impulsado por el país o la comunidad y sea responsable de garantizar que los fondos se utilicen de manera transparente; y que al menos la mitad de la financiación del Fondo Mundial debería apoyar las necesidades autoidentificadas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (IPCL), incluidas las mujeres y los jóvenes de esas comunidades, cuando proceda y con sujeción a las circunstancias nacionales.

La decisión final se modificó nuevamente para agregar la cría de animales y recursos vegetales a la lista indicativa de sectores que pueden beneficiarse directa o indirectamente del uso de la DSI, e incluir una nota al pie de página que señala que la lista es “sin perjuicio de la DSI sobre recursos genéticos prevista por otros acuerdos internacionales sobre ABS”.

Luego de una pausa para consultas informales, la UE y NORUEGA apoyaron la adopción, y la UE señaló que se requieren compromisos de todas las partes. CANADÁ enfatizó que la decisión es un primer paso importante para crear un flujo de financiamiento innovador, enviando una fuerte señal a los usuarios de DSI, e hizo hincapié en la necesidad de atraer la participación. SUIZA aceptó el texto, haciendo hincapié en la necesidad de refinar las modalidades. JAPÓN estuvo de acuerdo con el texto, sugiriendo enmiendas menores y solicitando que se refleje en el informe de la reunión que el proceso de revisión debe ser conducido a fondo, e incluir parámetros socioeconómicos y considerar formas de incentivar las contribuciones al fondo DSI. La REPÚBLICA DE COREA señaló que los valores propuestos para los umbrales y las contribuciones no han sido suficientemente discutidos e hizo hincapié en la necesidad de revisarlos periódicamente.

Sudáfrica, por el GRUPO AFRICANO, y MÉXICO señalaron que están dispuestos a aceptar la decisión. BRASIL hizo hincapié en que la decisión, aunque no es ideal, contiene elementos positivos y destaca el papel central de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la conservación de la diversidad biológica. ZIMBABWE, BURKINA FASO y CUBA dijeron que, a pesar de sus reservas, pueden aceptar el resultado, y CUBA destacó la necesidad de disposiciones sobre transferencia de tecnología. CHILE apoyó la adopción, haciendo hincapié en que el mecanismo puede mejorarse con el tiempo. PANAMÁ sugirió dedicar el 10% de los fondos a la creación de capacidades técnicas y científicas. PERÚ, con el apoyo de PANAMÁ pero con la oposición de BOLIVIA, insistió en eliminar el párrafo del preámbulo que incluye referencia a la Madre Tierra.

INDIA, con la oposición de SUIZA y NORUEGA, sugirió una serie de enmiendas, entre ellas: referencia explícita a que la decisión se entiende sin perjuicio de las medidas nacionales de ABS “relacionadas con los recursos genéticos y la DSI de los recursos genéticos”; “acoger” en lugar de “adoptar” las modalidades para la puesta en marcha del mecanismo multilateral; y que los usuarios “deberían” en lugar de “deberán” compartir los beneficios derivados del uso de DSI.

Tras las consultas informales, la Presidenta Muhamad sugirió, como concesión a las propuestas de la India, que se añadiera que el mecanismo multilateral se entendería sin perjuicio de las obligaciones nacionales o de la legislación sobre Acceso y Participación en los Beneficios (ABS). SUIZA expresó su preocupación por la adición. La UE subrayó que las disposiciones que señalan que el mecanismo es sin perjuicio de las medidas nacionales de ABS ya están incluidas en la decisión.

El REINO UNIDO instó a la adopción, subrayando el extraordinario sentido de compromiso y la dedicación presente en las negociaciones que permitió a las Partes “conquistar una cantidad fenomenal de material difícil y acordar algo”.

Tras una nueva pausa para celebrar consultas informales, se adoptó la decisión. PANAMÁ y PERÚ reiteraron sus preocupaciones. ARGENTINA hizo hincapié en que el sector alimentario y agrícola no deberían ser incluido, señalando que muchas empresas realizan mejoras en los recursos vegetales que no dependen del DSI, apuntando hacia el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), y solicitó que su declaración se refleje en el informe de la reunión.

**Decisión final:** En la decisión final ([CBD/COP/16/L.32.Rev.1](#)), la COP adopta las modalidades para poner en funcionamiento el mecanismo multilateral, incluido un fondo mundial, el Fondo de Cali, para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de DSI en los recursos genéticos. Decide seguir estudiando las modalidades del mecanismo multilateral, incluidas las posibles modalidades adicionales que tengan en cuenta los productos y servicios, y nuevas herramientas y modelos para poner la DSI a disposición del público y hacerla accesible.

La COP invita a las Partes y a otros a presentar opiniones pertinentes y pide a la Secretaría que: sintetice estas opiniones; encargue un estudio sobre las opciones para hacer que la DSI esté disponible y sea accesible al público; y prepare un estudio sobre las normas nacionales e internacionales para la identificación de entidades pequeñas, medianas y grandes, así como sobre las tasas de contribución, incluidas las implicaciones para la generación de ingresos y la competitividad económica. La COP pide al SBI que estudie la información y formule las recomendaciones pertinentes a la COP 17.

Las modalidades para poner en funcionamiento el mecanismo multilateral están en el anexo de la decisión. Abordaron el alcance del mecanismo multilateral y destacaron que todos los usuarios de la información digital sobre secuencias (DSI) de recursos genéticos en el marco del mecanismo multilateral deberían compartir los beneficios derivados de su uso de manera justa y equitativa. Los usuarios de DSI de recursos genéticos en sectores que se beneficien directa o indirectamente de su uso en sus actividades comerciales deberían aportar al fondo mundial el 1% de sus beneficios o el 0,1% de sus ingresos, como tasa indicativa, de acuerdo con su tamaño.

Las modalidades incluyen además disposiciones para la participación en los beneficios no monetarios y para las entidades que explotan bases de datos, así como herramientas y modelos que dependen de la DSI. Se invita a las Partes y a los Estados que no son Partes a que adopten medidas administrativas, normativas o legislativas, de conformidad con la legislación nacional, para incentivar las contribuciones al Fondo de Cali, que se espera se hagan directamente.

La financiación debe asignarse de manera justa, equitativa, transparente, responsable y con perspectiva de género, y debe apoyar la realización de los objetivos del CBD en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS) y los países con economías en transición. La COP 17 determinará una fórmula para la asignación de fondos. El financiamiento se desembolsará a través de asignaciones directas a las Partes, que designarán o establecerán una entidad nacional pertinente que será responsable de la asignación de recursos a través de un proceso impulsado por el país o la comunidad y responsable de la distribución transparente. Cuando proceda y con sujeción a las circunstancias nacionales, al menos la mitad de los fondos asignados por el fondo mundial deberían apoyar las necesidades autoidentificadas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes de esas comunidades. La Conferencia de las Partes podrá reservar una parte de los fondos para apoyar la creación de capacidad. El fondo será administrado por las Naciones Unidas a través de la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas, bajo la autoridad de la COP.

El mecanismo multilateral se implementará de manera que se apoye mutuamente y se adapte a otros instrumentos internacionales de Acceso y Participación en los Beneficios en lo que respecta a la DSI. La eficacia del mecanismo multilateral, incluido el Fondo Mundial, se examinará periódicamente, a partir de la COP 18.

La decisión contiene seis adjuntos, a saber:

- (A) una lista indicativa de sectores que pueden beneficiarse directa o indirectamente del uso de DSI sobre recursos genéticos;
- (B) una lista indicativa de criterios para la asignación de fondos;
- (C) los términos de referencia del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Metodología de Asignación;
- (D) los términos de referencia del Comité Directivo para supervisar las operaciones del país anfitrión del Fondo;
- (E) el funcionamiento de la Secretaría; y
- (F) los factores a considerar en la revisión.

**Planificación, seguimiento, elaboración de informes y revisión (PMRR):** El [lunes 21 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I abordó este tema y estableció un grupo de contacto para abordar los asuntos pendientes en el marco de monitoreo de GBF y los mecanismos para PMRR, incluida la revisión global del progreso colectivo en la implementación del GBF. El grupo de contacto fue copresidido por Gillian Guthrie (Jamaica) y Carolina Cáceres (Canadá). Las discusiones del grupo de contacto sobre el borrador de la decisión y los anexos asociados del marco de seguimiento del GBF, fueron co-facilitadas por Ntakadzeni Tshidada (Sudáfrica) y Anne Teller (UE). El grupo de contacto se reunió el [jueves 24 de octubre](#), el [viernes 25 de octubre](#), el [lunes 28 de octubre](#), el [martes 29 de octubre](#) y el [miércoles 30 de octubre](#). Los debates se centraron en los procedimientos para el examen mundial, y en el contenido y las fuentes de información tanto para el examen mundial como para el informe; así como orientación sobre indicadores en el marco de seguimiento del GBF. El [miércoles 30 de octubre](#), los Copresidentes del grupo de contacto señalaron que, debido a las diferencias no resueltas sobre los mecanismos para el PMRR, las consultas continuarían, también a nivel ministerial.

El [miércoles 30 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I abordó un proyecto de decisión sobre el marco de seguimiento para el GBF, aprobando la mayoría de los elementos del proyecto de decisión y los tres anexos asociados con enmiendas menores. Los delegados acordaron solicitar al GEF que proporcione recursos financieros para contribuir al desarrollo e implementación de sistemas nacionales de monitoreo de la diversidad biológica en respuesta a las solicitudes de “todas las Partes elegibles” y de acuerdo con su mandato. Los delegados acordaron además alentar la provisión de “apoyo, incluyendo recursos” para los sistemas de monitoreo e información basados en la comunidad. Se aprobaron los anexos, con corchetes en: el indicador 7.2, relativo a la “concentración de plaguicidas en el ambiente” y/o la “toxicidad total agregada aplicada”, en el anexo sobre las actualizaciones técnicas de los indicadores principales y binarios en el marco de seguimiento del GBF; y los indicadores componentes de la Meta 16 (consumo sostenible), a saber, “impactos ambientales globales del consumo” y “huella ecológica”, en el anexo sobre el desglose opcional de los indicadores principales y el componente voluntario y los indicadores complementarios en el marco de seguimiento del GBF. Los delegados aprobaron la decisión con estas enmiendas y los corchetes restantes, antes de que quedara todo entre corchetes luego de una intervención de la RDC, señalando que las decisiones sobre PMRR, la movilización de recursos y el mecanismo financiero constituyen un paquete y deben adoptarse en conjunto.

**Resultado final:** El proyecto de decisión sobre el **marco de seguimiento del GBF** ([CBD/COP/16/L.26](#)) y el proyecto de decisión sobre **mecanismos para PMRR**, incluido el examen global del progreso colectivo en la implementación del GBF que se llevará a cabo en la COP 17 y 19 ([CBD/COP/16/L.33](#)), que se prepararon como propuestas del Presidente, no fueron adoptadas debido a la suspensión de la COP.

**Movilización de Recursos:** El [lunes 21 de octubre](#), la Presidenta Sörqvist invitó a los delegados del Grupo de Trabajo I a comenzar la consideración de este tema de la agenda y estableció un grupo de contacto, co presidido por Inés Verleye (Bélgica) y Patrick Luna (Brasil), para continuar las deliberaciones. El grupo de contacto se reunió nueve veces durante las dos semanas que duró la reunión.

El [martes 22 de octubre](#), el grupo de contacto abordó la relación entre la estrategia de movilización de recursos y la lista no exhaustiva de acciones, así como la forma más adecuada de abordar el nuevo instrumento propuesto para la financiación de la biodiversidad. El [miércoles 23 de octubre](#), los delegados comenzaron las negociaciones del texto sobre la estrategia revisada de movilización de recursos 2025-2030, centrándose en los elementos rectores de la estrategia y las acciones habilitantes. El [jueves 24 de octubre](#), el grupo de contacto se centró en la propuesta de un nuevo instrumento mundial específico para la financiación de la biodiversidad, que incluye opciones para: establecer un nuevo instrumento bajo la autoridad de la COP; aplazar la decisión a la COP 17; decidir que el GEF continuará operando el mecanismo financiero; y explorar diferentes formas de avanzar sobre la base del trabajo del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos. El [viernes 25 de octubre](#), los delegados abordaron la parte operativa del proyecto de decisión.

El [lunes 28 de octubre](#), los debates se centraron en las opciones para un proceso entre períodos de sesiones, a saber: establecer un comité asesor de expertos sobre movilización de recursos; encomendar al SBI que dirija la labor entre períodos de sesiones; o establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones. El [martes 29 de octubre](#), el grupo de contacto discutió un documento oficioso que contiene grupos de elementos que deben abordarse dependiendo de la decisión final sobre un proceso entre sesiones para establecer un instrumento global dedicado para la financiación de la biodiversidad. El [miércoles 30 de octubre](#), los delegados abordaron un documento oficioso que contiene la estrategia revisada de movilización de recursos 2025-2030. El [jueves 31 de octubre de 2024](#), el grupo de contacto continuó las deliberaciones sobre el documento oficioso acerca de la estrategia revisada de movilización de recursos, centrándose, entre otras cosas, en sus objetivos.

El viernes 1 de noviembre, en la sesión plenaria de clausura, la Presidenta Muhamad presentó el proyecto de decisión ([CBD/COP/16/L.34](#)), que contenía una decisión sobre el establecimiento de un instrumento mundial de financiación dedicado a la diversidad biológica para recibir, desembolsar, movilizar y articular fondos de todas las fuentes, bajo la autoridad de la COP, que deberá estar en pleno funcionamiento para 2030. La decisión contenía además una disposición sobre un proceso entre sesiones para que la COP 18 determine las modalidades pertinentes.

La UE y SUIZA enfatizaron que no pueden aceptar el establecimiento de un nuevo fondo, y la UE señaló que esto fragmentaría aún más el panorama de financiamiento de la biodiversidad, y enfatizó que “un nuevo fondo no significa nuevo financiamiento”. La UE subrayó además que es difícil ver la diferencia entre un nuevo instrumento y un fondo, y pidió que no se socave el GEF. SUIZA enfatizó que podrían considerar la adopción de un instrumento de este tipo en la COP 18, pero no “aquí y ahora”. CANADÁ, NORUEGA, AUSTRALIA y JAPÓN se hicieron eco de estas preocupaciones. NUEVA ZELANDA señaló que la propuesta de un nuevo fondo necesita más trabajo, expresando apertura a discutir los próximos pasos, y enfatizando que el Fondo GBF ofrece el mejor potencial para cumplir con los compromisos colectivos.

ZIMBABWE, SUDÁFRICA, EGIPTO, TANZANIA y ZAMBIA subrayaron que el Grupo Africano apoya la adopción, destacando la importancia de un fondo específico. FIJI apoyó la propuesta, señalando que eran el último representante restante de los SIDS del Pacífico en la reunión. BOLIVIA apoyó la adopción, destacando los compromisos asumidos en virtud de los Artículos 20 y 21 del CBD. BRASIL destacó que la decisión es pionera e histórica, destacando que el proyecto propone un plan, y estructura el proceso para una mayor reflexión. Además, enfatizó que estos temas importantes deben discutirse de manera oportuna y destacó: “No estamos listos para discutir nada más hasta que tengamos una solución para esto”.

PANAMÁ, con el apoyo de BRASIL, invocó la Regla 30 de las reglas de procedimiento, señalando que las decisiones pueden ser tomadas sólo cuando los representantes de al menos dos tercios de las partes están presentes. La Presidenta Muhamad anunció que no se estaba alcanzando el quórum y suspendió la COP 16.

**Resultado final:** La decisión final ([CBD/COP/16/L.34](#)) no fue adoptada debido a la suspensión de la reunión.

**Mecanismo Financiero:** El [lunes 21 de octubre](#), la Presidenta Sörqvist presentó los documentos pertinentes y los delegados intercambiaron puntos de vista generales. El [martes 22 de octubre](#), continuaron los debates en el plenario centrados, entre otras cosas, en el GEF y la revisión de la eficacia del mecanismo financiero. Se estableció un grupo de contacto, co presidido por Laura Bermúdez Wilches (Colombia) y Ladislav Miko (Chequia) para continuar las deliberaciones.

El [jueves 24 de octubre](#), el grupo de contacto abordó un documento oficioso que contenía el proyecto de decisión, centrándose en la revisión de la eficacia del mecanismo financiero. El [lunes 28 de octubre](#), los delegados reanudaron las negociaciones sobre un documento oficioso revisado, tratando una lista de solicitudes al GEF en la sección sobre la revisión de la eficacia del mecanismo financiero. El [jueves 31 de octubre](#), el grupo de contacto abordó las cuestiones pendientes en el proyecto de decisión y abordó el marco cuatrienal orientado a los resultados de las prioridades del programa de biodiversidad.

El viernes 1 de noviembre, el grupo de contacto finalizó sus deliberaciones, abordando las disposiciones del preámbulo, las presentaciones de otros grupos de contacto y un anexo que contiene orientación adicional para el GEF.

En las disposiciones del preámbulo, los delegados llegaron a un acuerdo sobre, entre otras cosas: subrayar los continuos esfuerzos para mejorar la orientación estratégica proporcionada por la COP al GEF como estructura institucional que opera el mecanismo financiero del CBD de manera interina y continua; y el reconocimiento de la importancia de fortalecer el liderazgo, la identificación y la rendición de cuentas de los países con respecto a las actividades apoyadas por el GEF.

Se llevó a cabo un largo debate, sin llegar a un consenso, sobre una disposición que recordaba la importancia de la adecuada distribución de la carga entre las Partes que son países desarrollados en relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de diversidad biológica, incluidas sus contribuciones al GEF. Algunas Partes solicitaron que se suprimiera, mientras que otras sugirieron que se hiciera referencia al Artículo 20. Los delegados decidieron limitar las referencias a los Artículos 20 y 21 al primer párrafo del preámbulo.

Con respecto a los aportes de otros grupos, los delegados decidieron solicitar al GEF que brinde asistencia financiera a todos los países receptores para proyectos que aborden el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud, eliminando la referencia a la ausencia de “prejuicios, discriminación o sesgos”. Eliminar una solicitud al Programa de las Naciones Unidas

para el Medio Ambiente (PNUMA/UNEP) para que elabore un proyecto mundial para facilitar la creación y el desarrollo de capacidades relacionadas con el uso de los centros de intercambio de información del CBD y sus Protocolos, y solicitaron una invitación al GEF para que brinde el apoyo pertinente.

El grupo de contacto decidió apoyar “según proceda la puesta en marcha y las actividades elegibles de los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica en las Partes que son países en desarrollo”. Los delegados también abordaron las disposiciones relevantes para el Protocolo de Cartagena (CP) y el Protocolo de Nagoya (NP).

Con respecto a la orientación adicional para el GEF (Anexo II), algunas Partes solicitaron la eliminación, pero el grupo de contacto decidió postergar la consideración hasta el SBI 6. Se mantuvo como disposición del preámbulo una propuesta “reconociendo y considerando el vivir en armonía con la naturaleza y el vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra para lograr el bienestar humano, un planeta saludable y la prosperidad económica de todas las personas”.

**Resultado final:** La decisión final ([CBD/COP/16/L.31](#)) no se adoptó tras la suspensión de la sesión.

**Creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica, mecanismo de intercambio de información (CHM) y gestión del conocimiento:** El [martes 22 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I abordó el ítem que contenía dos proyectos de decisión: sobre creación y desarrollo de capacidades y cooperación técnica y científica (TSC, por sus siglas en inglés); y sobre el CHM y la gestión del conocimiento. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto sobre el tema, co presidido por Mukondi Matshusa (Sudáfrica) y Holly Kelley-Weil (Reino Unido). El grupo de contacto se reunió el [martes 22 de octubre](#), [miércoles 23 de octubre](#) y [lunes 28 de octubre](#).

Los delegados trataron un borrador actualizado de las dos decisiones el [jueves 31 de octubre](#). El viernes 1 de noviembre, el plenario trató ambos proyectos de decisión. En el proyecto de decisión sobre creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica (TSC) y transferencia de tecnología, acordaron revisar el texto sobre las solicitudes al GEF para que continúe apoyando proyectos impulsados por los países “en todos los países elegibles”, y eliminar los párrafos sobre el lanzamiento de una segunda convocatoria para centros regionales y subregionales.

Sobre el proyecto de decisión acerca del mecanismo de facilitación (CHM) y la gestión del conocimiento, los delegados acordaron: eliminar las referencias a las personas de ascendencia africana; mantener las referencias a la soberanía de los datos “sujeto a las políticas y legislaciones nacionales pertinentes, así como a las regulaciones internacionales relativas al intercambio de datos”; y que el GEF considere las solicitudes de financiamiento de “todas las partes elegibles”. Adoptaron las decisiones con estas enmiendas.

**Decisiones finales:** La decisión acerca de **creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología** ([CBD/COP/16/L.13](#)) se compone de dos secciones sobre: creación y desarrollo de capacidades; y cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología.

En cuanto al desarrollo y la creación de capacidades, la COP da la bienvenida a los indicadores propuestos por el Grupo Asesor Informal sobre Cooperación Técnica y Científica, y decide que la supervisión y notificación del progreso en la implementación del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo y la creación de capacidades y el mecanismo de cooperación técnica y científica se llevarán a cabo junto con el proceso de supervisión y notificación del progreso en la implementación del GBF.

La COP pide al Grupo Consultivo Oficioso que:

- identifique opciones adecuadas para seguir abordando las brechas de capacidad tecnológica, técnica e institucional identificadas para su consideración por SBI antes de la COP 17; y
- prepare los términos de referencia para la evaluación independiente de la relevancia y eficacia del marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidades y el mecanismo de cooperación técnica y científica, que se llevará a cabo en 2029 junto con la revisión global del progreso colectivo en la implementación del GBF.

La COP pide a la Secretaría que, con el apoyo del Grupo Asesor Oficioso:

- identifique y mapee, en colaboración con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y las iniciativas y asociaciones pertinentes, un panorama global de su cobertura y comparta la información recopilada a través del mecanismo de facilitación; y
- siga desarrollando y ejecutando actividades y programas conjuntos de creación de capacidades con las Secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), así como los convenios relacionados con la biodiversidad.

En cuanto a la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología, la COP decide que la secretaria del CBD acogerá la entidad de coordinación mundial del mecanismo de cooperación técnica y científica, y adopta las modalidades para poner en funcionamiento la entidad, que se presentan en el anexo de la decisión.

La COP pide a los centros de apoyo regionales y subregionales seleccionados que elaboren un plan de trabajo bienal para el período 2025-2026, y que el Buró de la COP examine y apruebe, con carácter provisional, las primeras prioridades programáticas y el plan de trabajo de la entidad tras su establecimiento.

La Conferencia de las Partes invita:

- a las Partes y otros interesados a hacer contribuciones financieras y en especie y recursos en apoyo de los programas y actividades apoyados por los centros de apoyo regionales y subregionales y la entidad; y
- a el Fondo de Diversidad Biológica de Kunming a apoyar la cooperación técnica y científica, la transferencia de tecnología y los programas y actividades de apoyo a la creación y el desarrollo de capacidades en los países en desarrollo.

La COP solicita a la Secretaría que:

- inicie las operaciones de la entidad de coordinación mundial lo antes posible, de conformidad con las modalidades establecidas en el anexo de la decisión;
- identifique y facilite la movilización de recursos financieros y asistencia técnica adicionales para que los centros de apoyo regionales y subregionales puedan iniciar programas y actividades de apoyo;
- elabore, en colaboración con el Grupo Consultivo Oficioso, criterios para evaluar el desempeño de los centros de apoyo regionales y subregionales y de la entidad de coordinación mundial; y
- prepare un informe sobre los progresos realizados en la cooperación técnica y científica, incluidas las operaciones de los centros de apoyo regionales y subregionales, para su examen por el SBI 6 y la COP 18.

En el Anexo I se indican las entidades y organizaciones seleccionadas para albergar los centros de apoyo regionales y subregionales, y en el Anexo II se incluyen las modalidades para poner en funcionamiento la entidad de coordinación mundial del mecanismo de cooperación técnica y científica.

La decisión sobre el **CHM y la gestión del conocimiento** ([CBD/COP/16/L.16](#)) contiene dos secciones.

En cuanto al mecanismo de facilitación (CHM), la COP adopta el programa de trabajo para el período 2024-2030, que figura en un anexo; y alienta a las Partes a que designen un punto focal nacional del mecanismo de facilitación o actualicen la información sobre sus puntos focales nacionales del mecanismo y lo comuniquen a la Secretaría. Además, insta a las Partes, e invita a otros, a proporcionar apoyo financiero y técnico a las actividades de creación y desarrollo de capacidades en materia de diversidad biológica para aplicar el programa de trabajo. Pide además a la Secretaría que facilite las actividades de creación y desarrollo de capacidades para la ejecución, y que siga desarrollando y fortaleciendo el portal central del mecanismo de facilitación (CHM).

Con respecto a la **gestión del conocimiento**, la COP, entre otras cosas, adopta la estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la implementación del GBF, que figura en un anexo; e insta a las Partes e invita a otros a que proporcionen apoyo financiero y técnico a las actividades de creación y desarrollo de capacidades en materia de diversidad biológica para aplicar la estrategia de gestión del conocimiento.

La COP solicita a la Secretaría que:

- apoye la aplicación de la estrategia de gestión de los conocimientos, con la orientación del Grupo Consultivo Oficioso sobre Cooperación Técnica y Científica;
- implemente la Iniciativa de Gestión del Conocimiento para la Diversidad Biológica, en colaboración con otros;
- continúe desarrollando, con la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre TSC, vocabularios, taxonomías, ontologías y normas de metadatos relacionados con la diversidad biológica a través del mecanismo de facilitación; y
- presente un informe sobre la ejecución de las actividades para su examen por el SBI 6 y la COP 17.

La decisión contiene dos anexos: sobre el programa de trabajo del CHM para el período 2024-2030 y sobre la estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la implementación del GBF.

**Cooperación:** El [martes 22 de octubre](#), durante el Grupo de Trabajo I, los delegados se centraron en la relevancia de la cooperación y discutieron los vínculos con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEA, por sus siglas en inglés), como la UNFCCC y el Acuerdo BBNJ, y con la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA). Varias Partes elogiaron el Proceso de Berna por haber identificado acciones para fortalecer la cooperación. El [viernes 25 de octubre](#), durante el Grupo de Trabajo I, los delegados reanudaron las discusiones e intercambios sobre qué MEA relacionadas incluir en el borrador de la decisión y si establecer un programa de trabajo conjunto entre las secretarías de las Convenciones de Río.

El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo I presentó un documento de sesión (CRP). Pusieron entre corchetes los párrafos del preámbulo que abordan la cooperación entre el CBD y el Acuerdo BBNJ. La UE propuso que se vuelva a insertar un párrafo sobre la colaboración entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Interfaz Científico-Normativa de la CLD (SPI), a lo que se opuso ARGENTINA. Los delegados acordaron:

- invitar a las Partes de las Convenciones de Río a fortalecer las sinergias y la coordinación en la implementación de cada convención de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales, luego de las intervenciones de la UE, BRASIL, CHILE, ARGENTINA, MÉXICO, SUIZA e INDIA;

- acoger con beneplácito el sexto plan de trabajo conjunto 2024-2030 del CBD y la Convención de Ramsar sobre los Humedales;
- invitar a las Partes a considerar el informe de la Conferencia de Berna III, eliminando las disposiciones sobre el intercambio de sus conclusiones y considerando acciones para implementar los resultados, siguiendo una sugerencia de la FEDERACIÓN RUSA; y
- invitar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que elabore herramientas y orientaciones sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la aplicación del GBF y a que transmita los resultados a la Secretaría del CBD.

Ciertas disposiciones permanecieron entre corchetes, incluidas las invitaciones y solicitudes a:

- a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para que prepare un proyecto de plan de acción para la iniciativa sobre biodiversidad para la alimentación y la nutrición;
- el PNUMA para que prosiga sus reflexiones sobre los derechos de la naturaleza; y
- a los órganos rectores de los convenios sobre productos químicos y desechos, a la FAO y a otros organismos para que colaboren con las tres Convenciones de Río y el futuro instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos.

Las solicitudes a la Secretaría que quedaron entre corchetes se refieren a: la colaboración continua con las secretarías de la UNFCCC y la UNCDD para identificar oportunidades de cooperación, incluso explorando la posibilidad de un programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río; la colaboración con la Secretaría provisional del Acuerdo BBNJ; y facilitar el intercambio de iniciativas con otros para apoyar diferentes sistemas de valores y conocimientos, los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra.

**Resultado final:** El plenario no consideró la decisión ([CBD/COP/16/L.30](#)) debido a la suspensión de la sesión.

**Artículo 8 (j):** El Grupo de Trabajo I abordó el tema el [lunes 21 de octubre](#), incluidos los proyectos de decisión sobre un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales, las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII) y un diálogo en profundidad sobre el papel de las lenguas en la transmisión intergeneracional de los conocimientos tradicionales. Los delegados acordaron establecer un grupo de contacto, co presidido por Lucy Mullenkei (Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica, FIIB) y Pernilla Malmer (Suecia). Las discusiones se centraron en: la necesidad de un apoyo adecuado, arreglos institucionales sólidos y mecanismos financieros sustantivos para los pueblos indígenas y las comunidades locales; cuestiones terminológicas; la inclusión de las personas afrodescendientes en la agenda; y la conveniencia de establecer un órgano subsidiario dedicado al Artículo 8(j), junto con consideraciones presupuestarias. La Presidenta Sörqvist afirmó que mantendrá consultas informales sobre las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas (UNPFII) y preparará un documento oficioso sobre el diálogo acerca del papel de los idiomas en la transmisión intergeneracional del conocimiento tradicional.

El grupo de contacto se reunió el [lunes 21 de octubre](#), [martes 22 de octubre](#), [miércoles 23 de octubre](#), [jueves 24 de octubre](#) y [lunes 28 de octubre](#). Las discusiones de los grupos de contacto se centraron, entre otras cosas, en: los elementos y tareas dentro del programa de trabajo del Artículo 8(j), y la priorización relacionada con la implementación del GBF; la inclusión de texto sobre los



impulsores directos de la pérdida de biodiversidad; el acceso a la financiación directa para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; solicitar a las Partes que movilicen recursos financieros y no financieros para mejorar las acciones colectivas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para implementar las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica; una propuesta del Brasil y Colombia sobre la inclusión de las personas de ascendencia africana en los procesos y la aplicación del CBD; y los arreglos institucionales, incluida la posibilidad de establecer un órgano subsidiario especializado.

El [lunes 28 de octubre](#), los delegados escucharon un informe de un grupo de Amigos de los Copresidentes que indicaba que la propuesta de un proyecto de decisión sobre el papel de los afrodescendientes se publicaría como una decisión separada. El [miércoles 30 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I abordó tres documentos oficiosos sobre el programa de trabajo, los arreglos institucionales y el papel de las personas de ascendencia africana. El viernes 1 de noviembre, los delegados adoptaron las decisiones sobre los arreglos institucionales, el papel de los afrodescendientes y las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (UNPFII).

**Programa de trabajo:** El Plenario acordó, el [miércoles 30 de octubre](#), una propuesta de compromiso sobre los principios generales del nuevo programa de trabajo, reconociendo que sus objetivos son abordar los desafíos específicos que enfrentan todos los IPLC, al tiempo que reconoce los desafíos particulares de los IPLC de los países en desarrollo con respecto al trabajo del CBD, así como los desafíos que enfrentan las Partes de los países en desarrollo para promover la implementación del Artículo 8(j). En cuanto a las tareas adicionales del programa de trabajo, los delegados acordaron apoyar los esfuerzos de movilización de recursos financieros para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en línea con la estrategia revisada de movilización de recursos, incluso dentro del alcance de la misma. Los delegados acordaron mantener una referencia a tener en cuenta la legislación, las circunstancias y las prioridades nacionales, según corresponda. También eliminaron las referencias explícitas a las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad y los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, sobre los que había habido divergencias. La decisión y el programa de trabajo se adoptaron en su forma enmendada.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.5](#)), la COP implementa el programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones relacionadas, así como prioriza las tareas del programa de trabajo que contribuyen directamente a la implementación oportuna del GBF. La decisión también:

- pide a las Partes, e invita a otros, que informen sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo, incluida la aplicación de las normas y directrices existentes y pertinentes en sus informes nacionales;
- pide a todas las Partes y a los sectores interesados que continúen esforzándose por movilizar recursos financieros de todas las fuentes y que proporcionen recursos no financieros a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales con el fin de mejorar las acciones colectivas para aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica; y
- alienta a las Partes a colaborar con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como socios en la implementación sobre el terreno.

Pide a la Secretaría que establezca y apoye una red mundial de coordinadores nacionales sobre el Artículo 8(j), y que colabore con otros procesos y mecanismos mundiales pertinentes para facilitar un intercambio en relación con la aplicación del Artículo 8(j) y la decisión 15/21 (Recomendaciones del UNPFII al CBD).

El Anexo I contiene el programa de trabajo, que incluye elementos sobre: conservación y restauración; uso sostenible; participación en los beneficios; conocimiento y cultura; el fortalecimiento de la aplicación y el seguimiento de los progresos; la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; enfoque basado en los derechos humanos; y el acceso a la financiación.

**Arreglos institucionales:** El Plenario abordó el proyecto de decisión sobre arreglos institucionales el [miércoles 30 de octubre](#), con divergencia entre las Partes sobre el establecimiento de un órgano subsidiario permanente y su *modus operandi*. El viernes 1 de noviembre, el Plenario aprobó un texto de compromiso, basado en consultas informales, decidiendo establecer un Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j) (SB8J).

El FIIB celebró este “momento sin precedentes en la historia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente”, señalando que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales del mundo están conectados a través de sus sistemas de conocimientos sobre el cuidado de la vida y la biodiversidad, y recordó el largo camino hacia el establecimiento del órgano subsidiario. Dijo que el órgano subsidiario será un punto de referencia para el resto del mundo. La RED MUNDIAL DE JÓVENES SOBRE BIODIVERSIDAD (GYBN, por sus siglas en inglés) expresó su apoyo inquebrantable al establecimiento del órgano subsidiario, señalando que sienta las bases para el respeto, la resiliencia y la responsabilidad de las generaciones venideras, y para una política de biodiversidad que sea “mucho más fuerte y sabia”.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.6](#)), la COP reconoce el papel único de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, sus innovaciones, prácticas y conocimientos tradicionales en la implementación del CBD, sus Protocolos y el GBF, y el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j); y reconoce la necesidad de la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a través de un órgano subsidiario permanente. La decisión establece un SB8J, con el mandato de brindar asesoramiento a la COP, a otros órganos subsidiarios y, sujeto a su solicitud, a la MOP y al Protocolo de Nagoya, sobre asuntos de relevancia para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que están dentro del alcance del CBD y sus Protocolos. Solicita a la SB8J que, en su primera reunión, elabore y finalice su *modus operandi*, contenido en un anexo, y lo presente para su consideración por la COP 17 con miras a su adopción. Decide además aplicar el *modus operandi* del SBSTTA y los procedimientos y prácticas establecidos aplicados en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) con carácter provisional.

La decisión solicita al SB8J que tenga en cuenta los siguientes elementos al desarrollar su *modus operandi*:

- la necesidad de una participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
- eficiencia en costos de las operaciones y la gestión del SB8J en comparación con las del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j);
- el pleno reconocimiento de las operaciones de la SB8J como un proceso dirigido por las Partes;
- criterios y proceso para la selección de representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales de las siete regiones socioculturales del Foro Permanente de las Naciones Unidas para que participen en su labor; e
- interacción con otros órganos subsidiarios permanentes con miras a reducir al mínimo la duplicación y toda carga adicional para esos órganos, aumentando al mismo tiempo las sinergias. Alienta a las Partes y a otros a proporcionar apoyo adicional a los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades

locales para que participen efectivamente en las reuniones del SBSTTA, el SBI y el SB8J.

**Personas de ascendencia africana:** Con respecto a un proyecto de decisión sobre el papel de las personas de ascendencia africana, que comprenden colectivos que encarnan estilos de vida tradicionales en la implementación del CBD, el plenario acordó, el [miércoles 30 de octubre](#), eliminar los corchetes alrededor de la palabra “colectivos” en el título y a lo largo de la decisión sobre la cual había habido divergencia. El Plenario acordó además enmendar una nota a pie de página sobre el término, siguiendo una propuesta de compromiso de la UE para declarar que “el término colectivos en esta decisión se refiere a una forma de organización de estos grupos para transmitir su identidad cultural compartida”. Los delegados también acordaron “reconocer” las contribuciones de las personas de ascendencia africana en la implementación del CBD y el GBF; y aprobaron el texto de la decisión en su forma enmendada. El viernes 1 de noviembre, el Plenario adoptó la decisión, tras la adopción de la decisión sobre los arreglos institucionales.

Representantes de los afrodescendientes aplaudieron la adopción. COLOMBIA elogió este hito histórico en la implementación de la CBD y el reconocimiento de las contribuciones fundamentales de los pueblos afrodescendientes a la conservación de la biodiversidad. BRASIL elogió la adopción de una decisión “histórica y sin precedentes” dentro del CBD, que “saca de la invisibilidad a las comunidades afrodescendientes que con su forma de vida, nos ayudan a conservar la biodiversidad”.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.7](#)), la COP invita a las Partes, según proceda, de conformidad con la legislación o las circunstancias nacionales, a reconocer las contribuciones de las personas de ascendencia africana, que comprenden colectivos que encarnan estilos de vida tradicionales, sus conocimientos compartidos y su conexión con sus tierras en la aplicación del CBD y el GBF, al tiempo que se asegura de que nada de lo dispuesto en dicho reconocimiento pueda interpretarse en el sentido de disminuir o extinguir los derechos que los Pueblos Indígenas tienen actualmente o puedan adquirir en el futuro.

La COP alienta a las Partes a que, según proceda, en consonancia con la legislación y las circunstancias nacionales, faciliten la participación plena y efectiva de este grupo en la aplicación del CBD y el Marco Mundial de Diversidad Biológica, y a que colaboren con ellos para proteger y promover sus conocimientos, innovaciones y prácticas compartidos que apoyen la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Invita a las Partes y a otras entidades, de forma voluntaria, a considerar la posibilidad de proporcionar apoyo financiero y mejorar la creación de capacidades para proteger los conocimientos, las innovaciones y las prácticas compartidas de este grupo.

La COP alienta además a las Partes a que comuniquen a través de sus informes nacionales sobre las contribuciones de los afrodescendientes a la aplicación del CBD y el GBF para información de los órganos subsidiarios, y pide a la Secretaría que recopile la información presentada y la ponga a disposición a través del mecanismo de facilitación.

**Diálogo en profundidad:** El Plenario adoptó la decisión sobre el diálogo en profundidad el viernes 1 de noviembre.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.14](#)), la COP, entre otras cosas, decide que el tema del próximo diálogo a fondo será “Estrategias para movilizar recursos a fin de garantizar la disponibilidad y el acceso a los recursos financieros y la financiación, así como otros medios de ejecución, incluida la creación de capacidad, el desarrollo y el apoyo técnico a los

Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes, para apoyar la plena implementación del GBF”.

**Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígena (UNPFII):** Luego de consultas informales, el Plenario abordó la decisión sobre las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas el viernes 1 de noviembre. TOGO informó sobre el texto de compromiso final para la decisión. La RDC, con el apoyo de INDIA y la REPÚBLICA CENTROAFRICANA, solicitó que se agregue una nota al pie que diga que “nada en este documento puede interpretarse como una separación entre los Pueblos Indígenas y las comunidades locales”. El plenario adoptó la decisión con estas enmiendas.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.15](#)), la COP toma nota de las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas (UNPFII) y solicita intercambiar información con el Foro Permanente sobre las actividades emprendidas en el contexto del Convenio.

**Comunicación, Educación y Concientización Pública (CEPA, por sus siglas en inglés):** El [viernes 25 de octubre](#), la Presidenta del Grupo de Trabajo ISörqvist señaló que se prepararía un documento oficioso, recordando a los delegados que el SBI no revisó el anexo del proyecto de decisión.

El viernes 1 de noviembre, la Presidenta Sörqvist presentó el CRP ([CBD/COP/16/WG1/CRP.4](#)). En cuanto a las disposiciones del preámbulo, el Grupo de Trabajo I llegó a un acuerdo sobre:

- reconocer la importancia de vincular las revisiones del programa de trabajo sobre Comunicación, Educación y Concientización Pública (CEPA) con el GBF, eliminando las referencias a secciones y metas particulares del GBF, siguiendo las sugerencias de la UE y ARGENTINA;
- reconocer que los países en desarrollo enfrentan desafíos significativos en la implementación del GBF y el desarrollo de acciones de Comunicación, Educación y Concientización Pública (CEPA), y que se necesitan recursos adecuados para apoyar estas acciones de conformidad con el Artículo 20 del CBD, luego de las intervenciones de ARGENTINA, la UE, PERÚ, TOGO, COLOMBIA y CHILE; y
- referirse a “acciones transformadoras” para implementar el GBF, en lugar de un “cambio transformador”.

El Plenario abordó el proyecto de decisión más tarde el viernes. Con respecto a una disposición que alienta a las Partes a implementar acciones a nivel nacional para alinear el programa de trabajo sobre CEPA con el GBF, los delegados decidieron incluir una referencia al plan de acción mundial sobre educación, que estaba entre corchetes. Con respecto a una disposición que invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la IPBES, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y GYBN, a colaborar para desarrollar un plan de acción global para la educación sobre la diversidad biológica, BRASIL y ARGENTINA, con la oposición de la UE y NORUEGA, sugirieron que se elimine la referencia a la UICN. ZAMBIA y PERÚ sugirieron que se apruebe la disposición. Se eliminó la referencia a la UICN y se adoptó la decisión.

**Decisión final:** En la decisión final ([CBD/COP/16/L.29](#)), la COP acoge con beneplácito las acciones sugeridas como un marco voluntario flexible, para alinear el programa de trabajo de CEPA con el GBF, y alienta a las Partes a implementar acciones relevantes a nivel nacional. La Conferencia de las Partes invita: A la UNESCO, la IPBES y la GYBN a colaborar en la elaboración de un plan de acción mundial para la educación sobre la biodiversidad; y a las Partes y a otras entidades a que

proporcionen recursos para la Comunicación, Educación y Concientización Pública a todos los niveles, incluso para la aplicación continua de la estrategia de comunicaciones.

La COP pide además a la Secretaría que:

- colabore en la elaboración de un plan de acción mundial para la educación sobre la diversidad biológica;
- aplique las medidas necesarias para armonizar el programa de trabajo de CEPA con el GBF;
- presente un informe sobre la marcha de los trabajos al SBI y a la COP 17; y
- continúe implementando la estrategia de comunicación.

En el anexo de la decisión se proponen medidas para armonizar el programa de trabajo de CEPA con el GBF.

**Necesidades Científicas y Técnicas para la Implementación del GBF:** El Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto el lunes 21 de octubre para tratar este asunto junto con el Programa de Trabajo de IPBES. El grupo de contacto, co presidido por Wataru Suzuki (Japón) y Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina), se reunió el [jueves 24 de octubre](#) y el [martes 29 de octubre](#).

El [jueves 31 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II abordó y aprobó un CRP. Las discusiones se centraron en las áreas en las que se debe trabajar más para apoyar la implementación del GBF y mejorar la biodiversidad. Los delegados debatieron extensamente, sin llegar a un acuerdo, si incluir un área de trabajo sobre la equidad, la igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. También discreparon sobre si incluir “diferentes sistemas de valores” como área de trabajo.

Durante el plenario del viernes 1 de noviembre, varios delegados, entre ellos SIDS, URUGUAY, PANAMÁ, BRASIL y NAMIBIA, apoyaron mantener el área de trabajo sobre equidad, igualdad de género y enfoques basados en los derechos humanos, señalando una clara brecha en las herramientas de apoyo científico y técnico y la orientación para la implementación de enfoques basados en los derechos humanos. La UE prefirió solicitar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que llevará a cabo un estudio sobre los enfoques basados en los derechos humanos para la aplicación del GBF. La FEDERACIÓN RUSA acordó llegar a un compromiso con una adición al preámbulo que introduce las áreas de trabajo para declarar que “el trabajo podría avanzar en las siguientes áreas”. Los delegados también acordaron incluir un área de trabajo sobre diferentes sistemas de valores, y adoptaron la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.12](#)), la COP acoge con beneplácito el establecimiento de los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica, y reconoce su potencial y su importante papel en el apoyo a la aplicación del GBF, al tiempo que reconoce que los programas de trabajo del CBD siguen siendo instrumentos importantes para apoyar la aplicación del GBF, aunque es posible que sea necesario actualizar algunos programas de trabajo.

La COP decide además que se podría avanzar en la labor en las siguientes esferas: planificación espacial inclusiva de la diversidad biológica; contaminación y biodiversidad; actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que mejoren la biodiversidad; la equidad, la igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos; y diferentes sistemas de valores.

Alienta a las Partes y a otros a hacer uso de las herramientas y orientaciones pertinentes para apoyar la implementación del GBF, adaptadas a los contextos nacionales según sea necesario, y a compartir a través del CHM su experiencia y lecciones aprendidas sobre el uso de herramientas y orientación.

La COP pide a la Secretaría que:

- siga facilitando la recopilación de herramientas y orientaciones científicas y técnicas, así como el acceso a ellas, y el desarrollo y la actualización de las herramientas y orientaciones para apoyar la aplicación del GBF;
- integre las consideraciones para la implementación del GBF en las herramientas y directrices que se están elaborando en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, los procesos y las organizaciones pertinentes, con el fin de apoyar las acciones inclusivas en materia de biodiversidad;
- brinde una síntesis de las posiciones presentadas y las experiencias pertinentes sobre las áreas de trabajo y formule propuestas para el posible trabajo futuro que serán sometidas a la consideración del SBSTTA antes de la CP 17; y
- lleve a cabo una revisión y análisis estratégico de los programas de trabajo del CBD en el contexto del GBF para facilitar su implementación, y prepare borradores de actualizaciones del programa de trabajo y los presente para su consideración por el SBSTTA antes de la COP 17.

**Programa de trabajo IPBES:** Este asunto se abordó en el Grupo de Trabajo II y en el grupo de contacto sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del GBF el [jueves 24 de octubre](#) y el [martes 29 de octubre](#).

Los delegados consideraron y aprobaron un CRP el [jueves 31 de octubre](#), centrándose en propuestas de temas para futuras evaluaciones de la IPBES. El Plenario adoptó la decisión el viernes 1 de noviembre.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.11](#)), la COP solicita al SBSTTA que considere los resultados de la IPBES de acuerdo con el calendario anexo de evaluaciones de la IPBES y su consideración en el marco del CBD (2024-2030) e invita a la IPBES a considerar la siguiente solicitud de posibles evaluaciones adicionales en su programa de trabajo continuo: contaminación y biodiversidad; ciudades y biodiversidad; biodiversidad y pobreza; y biodiversidad y cambio climático. También invita a la IPBES a que estudie la manera de crear conciencia sobre el enfoque basado en los derechos humanos, según proceda, en su labor e incluir cuestiones relacionadas con él.

La COP alienta a las Partes a hacer uso, según corresponda, de las evaluaciones y los resultados de la IPBES para apoyar la implementación del GBF, a participar en los procesos de revisión para la preparación de las evaluaciones y los resultados, y a mejorar la comunicación, el intercambio de información y la coordinación entre la IPBES y los puntos focales del CBD a nivel nacional.

La COP solicita a la Secretaría que:

- facilite la participación de la Secretaría de la IPBES en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, cuando proceda;
- actualice el panorama general de los entregables anteriores y futuros de IPBES y su pertinencia en la toma de decisiones del CBD, lo ponga a disposición en el sitio web del CBD y proporcione información actualizada sobre las actividades conjuntas entre la Secretaría e IPBES en una reunión del SBSTTA durante cada período entre sesiones; y
- prosiga su estrecha cooperación con IPBES, analizando e identificando nuevas formas en que la IPBES puede contribuir a la aplicación del GBF y la revisión global de los progresos colectivos, en particular identificando oportunidades para

hacer uso, según proceda, de los entregables de cada una de las cuatro funciones de IPBES.

**Integración:** El [lunes 21 de octubre](#), el Presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, estableció un grupo de contacto copresidido por Braulio Ferreira de Souza Dias (Brasil) y Sanne Kruid (Países Bajos), para reunirse esa noche para abordar los párrafos operativos del proyecto de decisión que no se discutieron durante SBI 4. El [lunes 28 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II abordó un CRP aprobando la mayoría de los elementos del proyecto de decisión con enmiendas menores. Los delegados resolvieron las diferencias sobre la lista de actores a los que se invitará a incorporar la diversidad biológica en todos los procesos relevantes y una nota al pie sobre la comprensión de la incorporación de la diversidad biológica “dentro y entre todos los sectores”. El [miércoles 30 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II continuó las deliberaciones sobre el CRP, acordando el texto que solicita actividades adicionales antes de la COP 18. Se mantuvieron los corchetes en algunos textos.

El viernes 1 de noviembre, el Plenario acordó mantener el texto entre corchetes que invita a las Partes, organizaciones relevantes, iniciativas y partes interesadas a proporcionar información relevante con respecto a la incorporación de la diversidad biológica a través de sus séptimos informes nacionales “o a través de información de actores no estatales”, según lo propuesto por la UE. El Plenario adoptó la decisión con esta y otras enmiendas menores.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.9](#)), la COP insta a las Partes y a los interesados directos, según proceda, a incorporar la diversidad biológica tal como se refleja en el GBF; y alienta a las Partes a promover y apoyar al sector privado en sus contribuciones a los objetivos del CBD. La COP también pide a la Secretaría que:

- integre la consideración de la incorporación de la diversidad biológica en las reuniones de diálogo regionales y subregionales;
- fortalezca la colaboración con las secretarías y organizaciones pertinentes de los convenios a fin de lograr la incorporación de la diversidad biológica a todos los niveles;
- apoye las actividades de creación y desarrollo de capacidades relacionadas con la incorporación de la diversidad biológica;
- proporcione una visión general estructurada para apoyar la incorporación de la diversidad biológica dentro de los sectores y entre ellos, e impulsar comunidades de práctica específicas para cada sector antes de la COP 17; y
- que prepare un informe sobre la marcha de las actividades mencionadas para su consideración por el SBI antes de la COP 17.

**Diversos Valores de la Biodiversidad:** El [lunes 21 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II consideró el tema y acordó que se debe preparar un CRP. El [jueves 31 de octubre](#), el Grupo de Trabajo trató el CRP, acordando apoyar y desarrollar procesos participativos para promover diversas vías de sostenibilidad. BOLIVIA propuso establecer un programa de trabajo sobre diferentes sistemas de valores para examinar diferentes visiones del mundo y valores para su implementación.

El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II reanudó la consideración del CRP ([CBD/COP/16/WGII/CRP.5](#)) acerca de los hallazgos de la evaluación de la IPBES sobre diversos valores y valoración de la naturaleza. BOLIVIA acordó ceder a un acuerdo sobre el texto de las áreas de trabajo propuestas sobre diversos valores de la naturaleza. El viernes 1 de noviembre, el Plenario adoptó la decisión.

**Decisión final:** Con respecto a la decisión ([CBD/COP/16/L.19](#)), la COP alienta a las Partes y a otros a hacer uso, en

su implementación del CBD y el GBF, del [Informe de Evaluación Metodológica sobre los Diversos Valores y la Valoración de la Naturaleza de IPBES](#), que insta a reconocer e integrar diversos conocimientos y sistemas de valores, métodos y conceptos de valoración y visiones del mundo de la naturaleza en la formulación de políticas y la toma de decisiones. Además, alienta a las Partes y a otras entidades a desarrollar capacidades para la implementación de los hallazgos, brindar apoyo de los países desarrollados a los países en desarrollo y garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y otros en la incorporación de diversos valores y sistemas de conocimiento en la toma de decisiones. La decisión alienta a las Partes a tomar una serie de medidas, entre ellas:

- abordar los diversos valores de la naturaleza en los procesos de valoración en curso y en los nuevos;
- incluir significativamente los diversos valores intrínsecos, relacionales e instrumentales de la naturaleza en la toma de decisiones;
- apoyar y desarrollar procesos participativos para promover diversas vías de sostenibilidad; y
- considerar la posibilidad de evaluar diversos valores al desarrollar medidas para la implementación de la Meta 14 del GBF (integración de la biodiversidad en la toma de decisiones).

**Manejo Sostenible de la Vida Silvestre:** El [lunes 21 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II discutió el tema centrándose en las solicitudes de orientación complementaria para apoyar la implementación del GBF sobre la base de la recomendación 25/7 de SBSTTA. El [jueves 24 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II trató un CRP, y el debate se centró en una referencia a los desafíos para el uso sostenible, incluidos los “desarrollos tecnológicos”. El [viernes 25 de octubre](#), el Plenario adoptó una decisión, que incluye una referencia a “desarrollos tecnológicos que resultan en prácticas insostenibles”. ARGENTINA y BRASIL dejaron constancia de su reserva a esta referencia en el informe de la reunión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.2](#)), la COP alienta a las Partes y a otros a utilizar la de IPBES en la implementación de los objetivos y metas del GBF, y a considerar las siete acciones de política sugeridas o “elementos clave” de la evaluación, a que se refiere la recomendación 25/7 del SBSTTA.

Pide a la Secretaría que:

- mejore las sinergias en terreno con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales;
- compile las presentaciones de las Partes y otros para su consideración por el SBSTTA 27; y
- facilite diálogos regionales para crear un entendimiento común sobre la aplicación de los siete elementos clave.

**Biodiversidad marina y costera, y biodiversidad insular:**

**EBSAs:** El [lunes 21 de octubre](#), el presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, estableció un grupo de contacto co presidido por Erica Lucero (Argentina) y Gaute Hanssen (Noruega). El grupo se reunió el [martes 22 de octubre](#), centrándose en puntos de vista divergentes de larga data sobre las modalidades para la modificación de las descripciones de las EBSA y la descripción de nuevas áreas, encontrando puntos en común, entre otras cosas, sobre la retirada de las descripciones de EBSA de la lista. El [jueves 24 de octubre](#), el grupo de contacto resolvió todas las cuestiones pendientes, excepto el párrafo sobre las sinergias entre el proceso de descripción de la EBSA y la implementación del Acuerdo BBNJ. El [miércoles 30 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II trató un CRP sobre el texto relacionado con el Acuerdo BBNJ, y el Plenario adoptó la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.8](#)), la COP:

- prorroga el mandato del Grupo Asesor Informal sobre EBSA;
- adopta las modalidades para la modificación de las descripciones de las EBSA y la descripción de nuevas zonas;
- reconoce las posibles sinergias entre el proceso para facilitar la descripción de las zonas que cumplen los criterios para las EBSA y la futura aplicación del Acuerdo BBNJ; y
- solicita a la Secretaría que desarrolle directrices voluntarias sobre los procesos de revisión por pares para la descripción de las áreas que cumplen con los criterios para EBSA.

Se adjuntan a la decisión las modalidades para la modificación de descripciones de EBSA y la descripción de nuevas áreas: La Sección I se refiere a la orientación para la aplicación de las modalidades; en la Sección II se aborda el repositorio y el mecanismo de intercambio de información para las EBSA; en la Sección III se indican las modalidades, en particular para las zonas dentro y fuera de la jurisdicción nacional; y la Sección IV se refiere a la corrección de errores de edición.

**Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina y Costera:** El Presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, estableció un grupo de contacto copresidido por Erica Lucero (Argentina) y Gaute Hanssen (Noruega). El [miércoles 23 de octubre](#) y [jueves 24 de octubre](#), el grupo se centró en una lista de áreas de trabajo que necesitan un enfoque adicional para apoyar la implementación del GBF. El [miércoles 30 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II trató un CRP centrado en un párrafo sobre goingeniería en virtud del Convenio de Londres sobre contaminación marina, que fue eliminado. El [jueves 31 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II reanudó la consideración del CRP, centrándose en el anexo sobre brechas y áreas que necesitan un enfoque adicional. Estuvieron de acuerdo sobre la mayor parte del proyecto de decisión, excepto los párrafos relacionados con el Acuerdo BBNJ. Luego se llegó a un consenso para “reconocer” la adopción del Acuerdo BBNJ.

Las deliberaciones continuaron el viernes 1º de noviembre. CHILE informó sobre el consenso alcanzado en los grupos pequeños de discusión, la FEDERACIÓN RUSA mantuvo su posición en contra del apoyo al Acuerdo BBNJ, y ambos textos permanecieron sin resolver. El documento de sesión (CRP) se aprobó con estas y otras enmiendas, y los paréntesis restantes.

Durante el plenario, CHILE presentó una nueva solución de consenso desarrollada luego de consultas informales: sobre el párrafo que reconoce la adopción del Acuerdo BBNJ, eliminando la oración que enfatiza la importancia crucial de su pronta entrada en vigor; y sobre el párrafo en el que se solicita a la Secretaría que convoque a un taller de expertos sobre oportunidades para áreas específicas de trabajo científico y técnico, que se elimine la referencia a la consideración del SBSTTA antes de la COP 17. El Plenario adoptó la decisión con estas enmiendas.

ISLAS COOK, en nombre de los SIDS del Pacífico presentes en la COP 16, pidió el establecimiento de un tema de agenda independiente sobre la diversidad biológica de las islas y el desarrollo de una decisión específica sobre la diversidad biológica de las islas y su programa de trabajo en futuras reuniones de la COP. ANTIGUA Y BARBUDA, NUEVA ZELANDA, AUSTRALIA, ISLANDIA, SEYCHELLES, CABO VERDE, SANTA LUCÍA, FIJI, MALDIVAS y PANAMÁ apoyaron la declaración.

La UE instó a las Partes e invitó a otros gobiernos a acelerar la ratificación del Acuerdo BBNJ para una rápida entrada en vigor. CHILE, ISLANDIA, NORUEGA, el Reino Unido y FIJI lo apoyaron. CHILE reafirmó la importancia de reconocer los vínculos entre la CBD y el Acuerdo BBNJ, particularmente en lo que respecta a la Meta 3 del GBF (conservar el 30% de la tierra, las aguas y los mares); y lamentó que el texto acordado no incluyera referencias específicas a un enfoque que tuviera

en cuenta las cuestiones de género y se basara en los derechos humanos.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.17](#)), la COP: reconoce la adopción del Acuerdo BBNJ; insta a las Partes, e invita a otras a que aceleren la aplicación de medidas prioritarias para los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados; alienta a las Partes, e invita a otros gobiernos, a que ratifiquen, aprueben, acepten o se adhieran al Convenio para el Control y la Gestión de las aguas de lastre y los sedimentos de los Buques; y señala que hay lagunas y esferas en las que es necesario prestar más atención para apoyar la aplicación del GBF, que se enumeran en el anexo.

La COP pide además a la Secretaría que, entre otras cosas, intensifique la cooperación y la colaboración con los acuerdos ambientales multilaterales y otras entidades, según proceda, para:

- la aplicación de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para el agua y el saneamiento;
- intensificar los esfuerzos para prevenir la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- convocar un taller de expertos sobre las oportunidades de contribuir a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; y
- seguir facilitando las actividades de creación de capacidad y asociación y mejorar la cooperación, la colaboración o las sinergias, según proceda, en diversas cuestiones temáticas relacionadas con la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de las islas para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el anexo de la decisión se encuentran las lagunas y las áreas en las que se necesita prestar más atención en el marco del CBD para apoyar la aplicación del GBF en lo que respecta a la diversidad biológica marina, costera e insular.

**(CBD) Especies Exóticas Invasoras (IAS):** El Grupo de Trabajo II abordó este asunto el [lunes 21 de octubre](#), decidiendo preparar un CRP. El [viernes 25 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II se ocupó del CRP, divergiendo sobre si “acoger” o “tomar nota” de la evaluación de IAS de IPBES; con una nota al pie que expresa las reservas de una de las partes que siguen siendo contenciosas. El Grupo de Trabajo II aprobó el CRP el [lunes 28 de octubre](#), con la referencia a la evaluación de IAS de IPBES pendiente.

El viernes 1 de noviembre, el Plenario trató las reservas de la Federación Rusa sobre aceptar con agrado este informe de evaluación, por la referencia a la Base de Datos Global de Especies Exóticas Invasoras. La FEDERACIÓN RUSA declaró que la base de datos no era accesible para los usuarios en su territorio debido a las sanciones. La UE informó de que la falta de acceso se debía a razones técnicas que ya se habían resuelto. Luego de consultas informales, los delegados acordaron “dar la bienvenida” al informe y adoptaron la decisión con una nota al pie enmendada que establece que la Federación Rusa expresa reservas sobre la palabra “bienvenida” porque la base de datos no era accesible debido a restricciones técnicas.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.4](#)), la COP acoge con beneplácito el [Informe de Evaluación Temática sobre IAS y su Control de IPBES](#) (Evaluación de IAS), incluido su resumen para los responsables de la formulación de políticas y los mensajes clave, y señala su pertinencia para el trabajo del CBD y la aplicación del GBF.

Alienta a las Partes y a otros a hacer uso de la información contenida en la evaluación en la implementación del CBD y el GBF, incluso cuando actualicen o revisen y apliquen las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y durante la preparación del séptimo informe nacional y

los siguientes; e insta a las Partes que son países desarrollados y a otros a que presten apoyo a los países en desarrollo a este respecto.

La Conferencia de las Partes pone de relieve el hecho de que el acceso a recursos financieros y de otra índole suficientes y sostenidos sustenta y mejora la eficacia de las medidas para la gestión a largo plazo de las invasiones biológicas. Hace suyo un conjunto de elementos anexos de orientación voluntaria elaborados sobre la base de la labor del Grupo *Ad Hoc* de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre IAS y complementados a través de un proceso de revisión por pares para apoyar la implementación del GBF; e insta a las Partes a que hagan uso de los elementos de orientación voluntaria para la actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y a que informen sobre las medidas nacionales y subnacionales para la gestión de las especies exóticas invasoras.

Insta a las Partes a:

- hacer uso de la información disponible en la evaluación;
- apoyar y/o desarrollar instrumentos de política que busquen sinergias entre los sectores pertinentes para gestionar las especies exóticas invasoras;
- desarrollar o fortalecer los instrumentos regulatorios nacionales existentes para reducir el movimiento y la introducción de IAS;
- desarrollar o fortalecer la capacidad para la detección temprana y la respuesta rápida a las especies exóticas recién introducidas a fin de prevenir su establecimiento;
- abordar las lagunas de conocimientos y datos identificados en la evaluación;
- apoyar, incluso a través de la provisión de recursos financieros, el desarrollo, la actualización y la operación a largo plazo de plataformas de información abiertas e interoperables, sistemas, infraestructuras y puesta en común de información, para apoyar la gestión de las especies exóticas invasoras (IAS);
- buscar oportunidades para mejorar la coordinación y la colaboración, y para asegurar que se adopten medidas estratégicas sostenidas para gestionar las especies exóticas invasoras; y
- llevar a cabo actividades de intercambio de conocimientos y desarrollo de capacidades para apoyar la implementación de la Meta 6 (IAS) del GBF.

La COP pide a la Secretaría que siga fortaleciendo la colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre las Especies Exóticas Invasoras (IAS); y celebre un foro en línea para facilitar el intercambio de información y experiencias pertinentes y para informar sobre los progresos realizados en futuras reuniones del SBSTTA.

**Biodiversidad y Salud:** El [lunes 21 de octubre](#), el presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, estableció un grupo de contacto sobre biodiversidad y salud, co presidido por Barbara Engels (Alemania) y Stanislas Mouba (Gabón). El grupo convocó su primera reunión esa noche, y posteriormente el [martes 22 de octubre](#), y [miércoles 23 de octubre de 2024](#).

Los delegados trataron un CRP el [lunes 28 de octubre](#), y lo aprobaron el [miércoles 30 de octubre](#). Los debates se centraron en el plan de acción mundial sobre diversidad biológica y salud, con largas deliberaciones sobre la inclusión del término “derivados” de los recursos genéticos en las medidas relativas a la Meta 13 del GBF (participación en los beneficios).

El viernes 1 de noviembre, el Plenario consideró un proyecto de decisión. TOGO presentó el consenso alcanzado en un pequeño grupo para eliminar los “derivados”. Los delegados aceptaron esta sugerencia y adoptaron el proyecto de decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.10](#)), la COP adopta el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud, como un plan voluntario para apoyar la implementación del GBF, e invita:

- a los gobiernos y a otras entidades para que den a conocer el Plan de Acción Mundial y contribuyan a la incorporación de la perspectiva en todos los sectores;
- los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y las partes interesadas pertinentes, para contribuir a la implementación del Plan de Acción Global; y
- a la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que tenga en cuenta las sinergias en su trabajo sobre biodiversidad y salud.

La Conferencia de las Partes alienta a las Partes e invita a otras a proporcionar apoyo financiero y técnico para la creación y el desarrollo de capacidades para la aplicación efectiva de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y del Plan de Acción Mundial.

La COP pide a la Secretaría, entre otras cosas, que:

- complete el trabajo realizado en el desarrollo de indicadores integrados basados en la ciencia, métricas y herramientas de medición del progreso sobre biodiversidad y salud;
- facilite, en colaboración con los socios, las actividades de creación de capacidades, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología para apoyar a las Partes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y las Partes interesadas en la adopción e implementación del Plan de Acción Mundial;
- mejore y fortalezca la cooperación con las organizaciones internacionales y las secretarías de otros acuerdos sobre el ambiente, la salud y los derechos humanos en relación con la diversidad biológica y las interrelaciones en materia de salud;
- explore, en consulta con la OMS y los demás miembros de la Alianza Cuatripartita sobre Una Salud, el desarrollo de una plataforma de información en línea para recopilar conocimientos, herramientas y experiencias sobre políticas y acciones interrelacionadas en materia de biodiversidad y salud; y
- informe sobre los resultados de ese trabajo al SBSTTA antes de la COP 17 y a la 79ª Asamblea Mundial de la Salud.

**(CBD) Conservación de Especies Vegetales:** El [lunes 21 de octubre](#), el presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, anunció la preparación de un CRP. El [miércoles 23 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II abordó el CRP, centrándose en el desarrollo de indicadores para cada acción complementaria relacionada con la conservación de especies vegetales para apoyar el GBF, y aprobó el anexo pertinente con enmiendas menores y corchetes en una nota al pie sobre una acción para la Meta 6 (IAS), y una formulación alternativa para la acción bajo la Meta 17 (bioseguridad). El [viernes 25 de octubre](#), el Plenario se ocupó de un proyecto de decisión. Los delegados acordaron eliminar el texto entre corchetes con respecto a la Meta 6. No se pudo llegar a un acuerdo sobre una referencia a los “sistemas agroalimentarios” en el marco de la Meta 17, que fue apoyada por BRASIL y a la que se opuso la UE. El viernes 1 de noviembre, luego de un último intento de llegar a un acuerdo sobre la redacción de las acciones relacionadas con la Meta 17, los delegados acordaron eliminar todas las acciones relacionadas con ella, y el Plenario adoptó la decisión en su forma enmendada.

**Decisión final:** En la decisión final ([CBD/COP/16/L.3](#)), la COP, entre otras cosas, adopta las acciones complementarias voluntarias relacionadas con la conservación de las plantas, como una actualización de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, para apoyar la implementación del GBF; e invita a las Partes y a otros gobiernos a: incluir el progreso de las acciones complementarias voluntarias en sus informes nacionales; considerar la posibilidad de designar coordinadores nacionales para la Estrategia Mundial para la Conservación de

las Especies Vegetales; y, junto con las empresas y las partes interesadas, apoyar las iniciativas de los jardines botánicos. Se adjuntan a la decisión las acciones complementarias voluntarias relacionadas con la conservación de las especies vegetales para apoyar la implementación de los objetivos del GBF.

**Biología Sintética:** El [lunes 21 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto sobre el tema. Copresidido por Martha Kandawa-Schulz (Namibia) y Marja Ruohonen-Lehto (Finlandia), el grupo de contacto se reunió el [martes 22 de octubre](#), [viernes 25 de octubre](#), [lunes 28 de octubre](#) y [miércoles 30 de octubre](#). Los debates se centraron en la continuación y los mandatos del AHTEG y en la elaboración de un plan de acción para la creación de capacidades. Hubo opiniones divergentes sobre el AHTEG y el proceso de exploración del horizonte de las aplicaciones de biología sintética: algunos apreciaron el trabajo realizado y sugirieron que el proceso se extendiera, observando además que el escaneo del horizonte y el desarrollo de capacidades están interconectados. Otros expresaron preocupaciones y se opusieron a la continuación del trabajo del AHTEG, pidiendo que se centrara en los beneficios de la biología sintética para la implementación del GBF y en la creación de capacidades para cosechar dichos beneficios.

El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II consideró un CRP ([CBD/COP/16/WGII/CRP.12](#)). La UE, BRASIL y TÜRKIYE apoyaron volver a enfatizar la aplicación de un enfoque precautorio para la liberación ambiental de aplicaciones de biología sintética. Los delegados llegaron a un acuerdo sobre una lista de tareas a realizar por la Secretaría. Con respecto a los Términos de Referencia del AHTEG contenidos en el anexo, los delegados acordaron que el grupo “revisará y sintetizará” las compilaciones de presentaciones e identificará los beneficios “actuales y potenciales” de la biología sintética. Los delegados aprobaron el documento de sesión (PCR) con sus enmiendas. El mismo día, el Plenario adoptó la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.21](#)), la COP decide elaborar un plan de acción temático sobre creación de capacidades, transferencia de tecnologías e intercambio de conocimientos en el contexto de la biología sintética, y establece un nuevo AHTEG sobre biología sintética. Invita a las Partes y a otros interesados a presentar información para apoyar la preparación del plan de acción temático, así como información sobre sus áreas prioritarias relacionadas con la biología sintética. Pide a la Secretaría que: prepare el plan de acción temático para que el SBSTTA y el SBI lo examinen y para un examen entre pares; encargue un estudio científico independiente sobre las aplicaciones de la biología sintética que sean relevantes para el GBF; sintetice las presentaciones; y convoque un foro en línea para apoyar al AHTEG.

El AHTEG revisará y sintetizará la compilación de las presentaciones y los resultados del foro en línea; identificar los beneficios actuales y potenciales de la biología sintética, sus posibles impactos positivos y negativos para los objetivos del CBD y la implementación del GBF; proporcionará asesoramiento sobre el desarrollo de capacidades; y preparará un informe para su consideración por el SBSTTA.

**Biodiversidad y Cambio Climático:** El [lunes 21 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II estableció un grupo de contacto copresidido por Clarisse Kehler Siebert (Suecia) y Xiang Gao (China). El grupo se reunió el [martes 22 de octubre](#), [miércoles 23 de octubre](#), [viernes 25 de octubre](#) y [lunes 28 de octubre](#). Las discusiones se centraron en las Directrices Voluntarias sobre enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al clima y la reducción del riesgo de desastres, las directrices complementarias para soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en

los ecosistemas, y referencias a las acciones centradas en la Madre Tierra y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II reanudó la consideración de un CRP ([CBD/COP/16/CRP.10](#)), acordando una solución de compromiso presentada por COLOMBIA sobre un párrafo relativo a las acciones emprendidas para el logro de las Metas 8 (Cambio Climático) y 11 (Contribuciones de la Naturaleza a las Personas). Con respecto a un párrafo que solicita a la Secretaría que desarrolle un suplemento a las Directrices Voluntarias de Enfoques Basados en Ecosistemas para la Adaptación al Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres, los delegados acordaron el texto después de eliminar “positivo para la naturaleza”, así como las referencias a la sección C del GBF (consideraciones para la implementación del GBF), y los principios y mandatos de los respectivos MEA.

Con respecto a las solicitudes a la Secretaría sobre la posibilidad de establecer un programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río, el Reino Unido sugirió un texto de compromiso y los delegados lo apoyaron. Con respecto a los intercambios de información, los delegados debatieron si incluir la cuestión de las pérdidas y daños. La referencia se mantuvo entre corchetes. La UE sugirió, y los delegados acordaron, involucrar al Grupo de Enlace Conjunto de las Convenciones de Río en el tratamiento de la recopilación de opiniones sobre las opciones para mejorar la coherencia de las políticas entre las Convenciones de Río, como las áreas para posibles programas de trabajo conjuntos. ARGENTINA se opuso a referirse a la CBD y a “el” GBF y la CMNUCC y “el” Acuerdo de París y solicitó que se reemplace por “su”, a lo que AUSTRALIA se opuso y se mantuvo entre corchetes. El párrafo relativo al proceso de la UNEA 6 sobre soluciones basadas en la naturaleza fue eliminado, siguiendo una propuesta de la FEDERACIÓN RUSA. El CRP fue aprobado con el resto de los corchetes.

Durante el plenario del viernes, los delegados consideraron el proyecto de decisión, debatiendo si referirse a la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la acidificación de los océanos, la desertificación, la degradación de la tierra, las especies exóticas invasoras y la contaminación, como “crisis” interdependientes o “desafíos globales”. Tras las consultas, la Secretaría introdujo enmiendas, entre ellas: la supresión de un párrafo entre corchetes del preámbulo en el que se reconocía que las actividades de geoingeniería climática podrían tener efectos graves e irreversibles sobre la diversidad biológica y los medios de vida de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; suprimir la referencia explícita a la Convención de Ramsar en una referencia general a otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica; y la introducción de notas a pie de página que señalen que el Acuerdo de París se enmarca en la CMNUCC, así como reconociendo el derecho humano a un medio ambiente limpio, seguro y sostenible. NORUEGA subrayó que el Acuerdo de París es un acuerdo independiente y no es correcto presentarlo como sujeto a la CMNUCC. El Plenario adoptó la decisión con estas enmiendas.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.24](#)), la COP acoge con beneplácito y toma nota de las conclusiones del [Sexto Informe de Evaluación del IPCC](#) (IPCC-6); y la decisión de IPBES 10 de fomentar una mayor colaboración con el IPCC.

La COP insta a las Partes a que, al emprender acciones para el logro de las Metas 8 y 11 del GBF y las metas relacionadas:

- identifiquen y maximicen las posibles sinergias entre la biodiversidad y las acciones climáticas;
- consideren la integración y promoción de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, enfoques no basados en el mercado y acciones centradas en la Madre Tierra para la adaptación al cambio climático y la

mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres en sus planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica revisados y las metas nacionales pertinentes; y

- tengan en cuenta la diversidad de valores, visiones del mundo y sistemas de conocimiento para garantizar acciones contextualmente relevantes para respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos.

La Conferencia de las Partes alienta a las Partes a utilizar las herramientas y la información disponibles en el marco del CBD, y a tener en cuenta los impactos existentes y proyectados del cambio climático y las políticas relacionadas con el clima en la diversidad biológica al implementar el GBF.

La COP hace un llamamiento al Presidente de la COP 16 para que se comprometa con los Presidentes de la COP 29 y 30 de la UNFCCC a explorar las oportunidades para fortalecer la coordinación multilateral sobre el cambio climático y la pérdida de biodiversidad; y pide a la Secretaría que:

- promueva sinergias y una cooperación más estrecha con los MEA, las organizaciones y los procesos pertinentes para la diversidad biológica, así como enfoques integrados para abordar la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras y los océanos;
- facilite la colaboración entre las Partes y otros para llevar a cabo la creación de capacidad y aumentar la conciencia y la comprensión de las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático;
- en colaboración con las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (UNDOALOS), explore oportunidades para abordar el nexo entre los océanos, el clima y la diversidad biológica de manera integrada para alcanzar los objetivos del GBF;
- elabore un suplemento a las Directrices voluntarias que proporcione orientación y herramientas voluntarias para soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; y
- desarrolle lineamientos y herramientas para llevar a cabo la conservación y restauración en un clima cambiante.

**Responsabilidad y Reparación (Art. 14.2):** El Grupo de Trabajo I consideró este ítem el [martes 22 de octubre](#), y acordó que se prepararía un CRP. Los delegados consideraron el CRP el [viernes 25 de octubre](#) y el [jueves 31 de octubre](#), centrándose en si incluir una disposición para revisar el tema de la responsabilidad y la reparación en la COP 18. El viernes 1 de noviembre, el Plenario adoptó una decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.18](#)), la COP toma nota de los acontecimientos recientes en el área de la responsabilidad y la reparación; invita a las Partes a que adopten medidas apropiadas para hacer frente a los daños a la diversidad biológica, incluidas medidas de respuesta; y decide examinar el tema de la responsabilidad y la reparación en la COP 18, teniendo en cuenta los desarrollos pertinentes, incluidos los progresos realizados en la aplicación del GBF.

**Revisión de Efectividad:** El [viernes 25 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I abordó el proyecto de decisión conjunta para el CDB y sus Protocolos, que contiene: opciones para mejorar aún más la efectividad de los procesos; procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas; y procedimientos sobre conflictos de intereses en grupos de expertos. Los delegados acordaron abordar los problemas no resueltos con respecto a la eficacia de los procesos y procedimientos para las reuniones virtuales en un grupo de Amigos del Presidente, y preparar un CRP sobre

los conflictos de intereses. El Grupo de Trabajo I aprobó los CRP [el jueves 31 de octubre](#), y el Plenario adoptó una serie de decisiones en virtud del Convenio y sus Protocolos el viernes 1 de noviembre.

**Decisiones finales:** En la decisión sobre las opciones **para mejorar aún más la eficacia de los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos** ([CBD/COP/16/L.22](#)), la Conferencia de las Partes recomienda limitar el número de sesiones paralelas al número de delegados por país en desarrollo cuya participación haya sido apoyada por la Secretaría. Pide a los Burós de la COP y del SBSTTA que designen un grupo de representantes para que actúen como presidentes o facilitadores sobre la base de sus aptitudes y conocimientos; y a la Secretaría que facilite apoyo financiero adicional para aumentar la participación de los países en desarrollo, y sesiones de orientación o capacitación para los Presidentes y facilitadores, así como que continúe desarrollando opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones, para su consideración en el SBI 6.

Se adoptaron decisiones similares en virtud de los Protocolos ([CBD/CP/MOP/11/L.10](#) y [CBD/NP/MOP/5/L.11](#)).

En la decisión sobre **procedimientos para convocar reuniones en línea e híbridas** ([CBD/COP/16/L.20](#)), la COP reafirmó que las reuniones de la COP y de los órganos subsidiarios solo deben celebrarse virtualmente cuando circunstancias extraordinarias hagan que la celebración de reuniones en persona sea impracticable durante un período prolongado de tiempo. Asimismo, pide a la Secretaría que, al programar reuniones en línea, permita la participación equitativa de las Partes en todas las regiones, incluso mediante la rotación de zonas horarias, la limitación de las sesiones en línea a dos horas consecutivas y la aplicación de medidas para facilitar la participación efectiva en línea de todos los participantes, incluido el apoyo, como el uso de las instalaciones de reunión en las oficinas de las Naciones Unidas en los países.

Se adoptaron decisiones similares en virtud de los Protocolos ([CBD/CP/MOP/11/L.10](#) y [CBD/NP/MOP/5/L.11](#)).

En la decisión sobre un procedimiento **para evitar o gestionar los conflictos de intereses en los grupos de expertos** ([CBD/COP/16.L.27](#)), la COP modificó el formulario de declaración de intereses que figuraba en el apéndice del anexo de la decisión 14/33; y pidió a la Secretaría que mejorara la aplicación del procedimiento, en particular mediante la divulgación de los intereses significativos que se hubieran declarado a otros miembros del grupo de expertos; publicar un resumen de todas las declaraciones realizadas y las medidas adoptadas para gestionar cualquier conflicto de intereses real o potencial; preparar un informe sobre la aplicación del procedimiento; y proponer actualizaciones y enmiendas al procedimiento para su examen por el SBI en una reunión celebrada antes de la COP 19. También pidió al SBI que examinara el informe y presentara una recomendación a la COP 19.

Se adoptaron decisiones similares en virtud de los Protocolos ([CBD/CP/MOP/11/L.10](#) y [CBD/NP/MOP/5/L.11](#)).

**Programa de Trabajo Plurianual:** El [jueves 31 de octubre](#), el Presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, dijo que se preparará un CRP que recopile los aportes relevantes, incluidos aquellos del Grupo de Trabajo II.

El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II abordó el CRP ([CBD/COP/16/WGII/CRP.13](#)). El Presidente Benítez señaló que incluye corchetes y marcadores de posición a la espera de un acuerdo sobre las decisiones de otros grupos. BRASIL señaló que la actualización del programa de trabajo no es factible si no se llega a un acuerdo sobre los elementos esenciales de la implementación del GBF, como la DSI y el mecanismo financiero. La UE, con el apoyo de CANADÁ y SUIZA, propuso un nuevo



texto para solicitar a la Secretaría que: proporcione una lista de temas para la COP 18 y 19 para facilitar la revisión y actualización del programa de trabajo para la COP 17; y que prepare un análisis de los temas transversales relacionados de la COP 18 y 19 con una propuesta para alinear estos temas con el GBF. BRASIL se opuso, señalando que alinear el programa de trabajo sin compromisos ambiciosos sobre la movilización de recursos para apoyar a las Partes de los países en desarrollo es una “ilusión”, y sugirió un texto alternativo que decida que no habrá actualización hasta 2030, a lo que CANADÁ se opuso. Al no alcanzarse un consenso, el Presidente Benítez señaló que una recopilación de puntos de vista se reflejaría entre corchetes en el proyecto de decisión.

**Resultado final:** La decisión ([CBD/COP/16/L.23](#)) no fue adoptada debido a la suspensión de la reunión.

### 11a Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena (MOP 11)

Las decisiones de MOP 11 sobre la revisión de la efectividad de los procesos en el marco del CBD y sus Protocolos se incluyen en la sección de este informe sobre la COP del CBD.

**Informe del Comité de Cumplimiento:** El [martes 22 de octubre](#), Rigobert Ntep (Camerún), Presidente del Comité de Cumplimiento del PC, informó sobre el trabajo del Comité al Grupo de Trabajo II. Los delegados se centraron en la recomendación del Comité de considerar más a fondo las implicancias de las interpretaciones divergentes de la definición de LMO bajo el Protocolo de Cartagena, estableciendo un grupo de Amigos del Presidente para encontrar una solución de consenso. El [lunes 28 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II aprobó un documento oficioso. El [miércoles 30 de octubre](#), durante el Plenario de la tarde, PANAMÁ solicitó una enmienda menor para facilitar una traducción precisa al español. Los delegados adoptaron la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/CP/MOP/11/L.7](#)), la MOP recuerda a las Partes que enfrentan dificultades para cumplir con las obligaciones bajo la COP que deben buscar asistencia del Comité de Cumplimiento; e insta a las Partes e invita a otros gobiernos a que proporcionen fondos voluntarios para apoyar a las Partes que han elaborado planes de acción en su cumplimiento.

La MOP advierte a Belice, Libia y Papúa Nueva Guinea, solicitando con carácter urgente que presenten sus cuartos informes nacionales. La MOP solicita a la Secretaría, entre otras cosas, que recopile la información contenida en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH, por sus siglas en inglés) y otras fuentes acerca de la legislación, los reglamentos y las directrices nacionales vigentes sobre los nuevos desarrollos en biotecnología moderna, y que presente esa información para su consideración por la MOP 11 del Protocolo de Cartagena.

**Mecanismo Financiero y Recursos:** El [martes 22 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I trató este tema. El GRUPO AFRICANO y GUATEMALA, con la oposición de JAPÓN y SUIZA, instaron al GEF a establecer una ventanilla independiente dedicada a la seguridad de la biotecnología.

El [viernes 25 de octubre](#), el Grupo de Trabajo I aprobó la mayoría de los elementos del proyecto de decisión. El viernes 1 de noviembre, en el Plenario, los delegados trataron el proyecto de decisión. Decidieron recomendar que, al adoptar su orientación al GEF con respecto al Protocolo de Cartagena, la COP solicite al GEF que cree una ventanilla independiente para la seguridad de la biotecnología, para su consideración por en MOP 12 del Protocolo de Cartagena. La decisión final se adoptó con esta y otras enmiendas menores.

**Decisión final:** En la decisión final ([CBD/CP/MOP/11/L.8](#)), MOP recomienda a la COP solicitar al GEF, entre otras cosas:

- poner a disposición fondos para apoyar a las Partes elegibles en la preparación de sus informes nacionales, la implementación del Protocolo de Cartagena, y la realización de actividades en una lista de áreas, incluida la evaluación y gestión de riesgos, la detección e identificación de LMO, el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología, y consideraciones socioeconómicas;
- seguir explorando modalidades para reformar sus operaciones, incluso mediante la consideración de cómo aumentar los fondos dedicados a la implementación de la Protocolo de Cartagena; y
- simplificar el proceso de presentación de propuestas de proyectos de bioseguridad.

La MOP alienta además a las Partes elegibles a que presenten propuestas al GEF para la implementación del Protocolo de Cartagena, incluso a través de proyectos conjuntos regionales y subregionales; e incluir disposiciones pertinentes en sus planes nacionales de financiación de la biodiversidad.

**Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología:** El [martes 22 de octubre](#), los delegados del Grupo de Trabajo II elogiaron a la Secretaría por la mejora del portal BCH y por el apoyo al desarrollo de capacidades para los países en desarrollo, y decidieron preparar un CRP. El [viernes 25 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II aprobó esto con modificaciones menores. A continuación, el Plenario adoptó la decisión sin enmiendas.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/CP/MOP/11/L.2](#)), la MOP insta a las Partes a poner a disposición toda la información requerida en el BCH y solicita a las Partes que revisen sus registros publicados en el BCH para verificar su exactitud y asegurarse de que estén actualizados. Pide a la Secretaría, entre otras cosas, que:

- continúe manteniendo el BCH y realizando las mejoras necesarias al mismo, incluidas las recomendadas por el Comité Asesor Informal y las solicitadas por la MOP;
- elabore un modelo de sitio web nacional de seguridad de la biotecnología utilizando las herramientas de Bioland y que lo ponga a disposición de las Partes que deseen crear un sitio web nacional de seguridad de la biotecnología con vínculos con el BCH;
- siga preparando materiales para la creación de capacidades e impartiendo formación sobre las nuevas funcionalidades del BCH; y
- continúe colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la bioseguridad.

**Cooperación:** El [martes 22 de octubre](#), la Secretaría presentó al Grupo de Trabajo II una actualización sobre las actividades de cooperación con otras organizaciones internacionales ([CBD/CP/MOP/11/8/Rev.1](#)). Los delegados tomaron nota del informe.

**Evaluación de Riesgos y Gestión de Riesgos:** El [martes 22 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II analizó si se debería establecer un AHTEG para trabajar en materiales de orientación adicionales sobre la evaluación de riesgos de los peces vivos modificados. Se estableció un grupo de contacto, copresidido por Martha Kandawa-Schulz (Namibia) y Marja Ruohonen-Lehto (Finlandia). El [miércoles 23 de octubre](#), la Copresidenta del grupo de contacto, Ruohonen-Lehto, explicó que el AHTEG propuesto ahora evaluaría las necesidades y prioridades para obtener más material de orientación sobre temas específicos, y los delegados se centraron en los términos de referencia del AHTEG. El [lunes 28 de octubre](#), los delegados aprobaron un CRP. Durante la sesión plenaria del [miércoles 30 de octubre](#), los delegados adoptaron la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/CP/MOP/11/L.6](#)), la MOP: pide que se consideren las cuestiones relacionadas

establecidas en los materiales de orientación voluntarios adicionales para apoyar las evaluaciones de riesgos caso-por-caso de los LMO que contienen impulsores genéticos modificados en el proceso de toma de decisiones; decide establecer un AHTEG sobre evaluación de riesgos, encargado de la evaluación de las necesidades y prioridades identificadas y presentadas por las Partes para obtener más materiales de orientación sobre temas específicos de evaluación de riesgos de los LMO; y decide ampliar el foro en línea sobre evaluación y gestión de riesgos para apoyar el análisis de otros temas de evaluación de riesgos, y considerar en su 12ª reunión cuestiones adicionales sobre las cuales se pueden necesitar materiales de orientación sobre evaluación de riesgos, si los hubiera.

La MOP pide a la Secretaría que:

- prepare una síntesis de la información presentada por las Partes y otros que hayan utilizado los materiales de orientación voluntarios sobre sus experiencias y una evaluación de su aplicabilidad y utilidad para su consideración por la MOP12 del Protocolo de Cartagena (CP);
- prepare una síntesis de la información presentada por las Partes sobre sus necesidades y prioridades para obtener más materiales de orientación que apoyen la labor del AHTEG en materia de evaluación de riesgos; y
- convoque al menos una reunión del AHTEG sobre Evaluación de Riesgos y actividades de creación y desarrollo de capacidades en apoyo de la evaluación de riesgos, con especial atención a la evaluación de riesgos de los LMO que contienen impulsores genéticos modificados.

Se adjuntan a la decisión los mandatos del AHTEG sobre evaluación de riesgos.

**Detección e Identificación de LMO:** El [martes 22 de octubre](#), el presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, anunció la preparación de un CRP, que fue considerado por el Grupo de Trabajo II el [viernes 25 de octubre](#). Los delegados no pudieron encontrar un terreno común sobre las referencias a la detección e identificación de LMO “no autorizados”, y se estableció un grupo de Amigos del Presidente. El [lunes 28 de octubre](#), los delegados reanudaron la consideración del CRP y lo aprobaron con enmiendas. Durante el Plenario del [miércoles 30 de octubre](#), los delegados adoptaron la decisión.

**Decisión final:** En la decisión (CBD/CP/MOP/11/L.5), la MOP invita a las Partes y a otros a presentar documentos técnicos de referencia y otros materiales relevantes para complementar y actualizar futuras ediciones del Manual de Capacitación sobre la Detección e Identificación de LMO en el Contexto del Protocolo de Cartagena; invita a las Partes a compartir a través del BCH su experiencia con nuevas técnicas de detección, incluidas las destinadas a detectar LMO recientemente desarrollados y no autorizados; e insta a las Partes e invita a otros a proporcionar recursos financieros a los laboratorios, en particular en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los SIDS, y en los países con economías en transición.

La MOP pide a la Secretaría, entre otras cosas, que:

- prepare una compilación de materiales técnicos de referencia y publicaciones presentadas en relación con las nuevas técnicas cuantitativas de reacción en cadena de la polimerasa, la reacción en cadena de la polimerasa digital, la secuenciación de próxima generación y las técnicas de amplificación isotérmica con el fin de complementar y actualizar las futuras ediciones del Manual de Capacitación sobre la Detección e Identificación de LMO en el Contexto del PC para su consideración por la MOP 12;
- proporcione apoyo a la creación de capacidades de las Partes en el ámbito de la detección e identificación de LMO; y
- concientice sobre la utilidad del portal de muestreo, detección e identificación del BCH.

**(CP) Consideraciones socioeconómicas:** El [miércoles 23 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II analizó este tema, centrándose en las directrices voluntarias sobre la evaluación de consideraciones socioeconómicas y en la necesidad de actividades de desarrollo de capacidades y concienciación. Los delegados acordaron preparar un CRP. El [viernes 25 de octubre](#), los delegados lo aprobaron y el plenario adoptó la decisión.

**Decisión final:** En la decisión (CBD/CP/MOP/11/L.3), la MOP invita a las Partes y a otros a utilizar la orientación voluntaria sobre la evaluación de las consideraciones socioeconómicas y a compartir sus experiencias en sus quintos informes nacionales o en la biblioteca virtual del BCH, y a realizar actividades de creación de capacidad y sensibilización en apoyo del plan de implementación y el plan de acción de creación de capacidades para el Protocolo de Cartagena. Solicita a la Secretaría que sintetice la información proporcionada en los quintos informes nacionales para su consideración por la MOP 12 del Protocolo de Cartagena.

**(Protocolo Complementario de Responsabilidad y Compensación de Nagoya-Kuala Lumpur:** El GT II discutió este tema el [miércoles 23 de octubre](#), centrando las discusiones en las iniciativas de creación de capacidades para apoyar la implementación. El [viernes 25 de octubre](#), el Grupo de Trabajo II aprobó un CRP con enmiendas menores, y el plenario adoptó la decisión el mismo día.

**Decisión final:** En la decisión (CBD/CP/MOP/11/L.4), la MOP observa con pesar el número limitado de partes del Protocolo de Cartagena que han ratificado el Protocolo Suplementario, e invita a aquellos que aún no lo han hecho a ratificarlo. La MOP invita a las Partes a compartir información sobre los mecanismos de seguridad financiera, junto con otra información sobre las medidas nacionales de implementación en sus quintos informes nacionales, e invita a las Partes y a otros a llevar a cabo actividades de creación de capacidad y sensibilización para la ratificación e implementación del Protocolo Suplementario. Pide a la Secretaría que utilice la información sobre los mecanismos de garantía financiera y sobre la aplicación nacional al preparar la documentación para la primera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo Suplementario, y que siga realizando actividades de sensibilización y creación de capacidades, y que brinde apoyo a las Partes para su aplicación.

### 5a Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya

Las decisiones sobre la evaluación de la eficacia de los procesos en el marco del CBD y sus Protocolos, y la DSI, se incluyen en la sección de este informe sobre la COP del CBD.

**Informe del Comité de Cumplimiento:** El [lunes 21 de octubre](#), en el Plenario, la presidenta del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Nagoya (PN), Betty Kauna Schroder (Namibia), presentó el informe del Comité (CBD/NP/MOP/5/3). Más tarde ese mismo día, el Presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, anunció la preparación de un CRP. El [miércoles, 23 de octubre](#), los delegados aprobaron el CRP. El [viernes 25 de octubre](#), el Plenario se ocupó de un proyecto de decisión.

**Decisión final:** En la decisión (CBD/NP/MOP/5/L.2), el MOP, entre otras cosas:

- insta a las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del Protocolo de Nagoya (NP);
- alienta a las Partes a incluir el acceso y la participación en los beneficios en la revisión o actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;
- solicita a las Partes que establezcan las medidas legislativas, administrativas o de política necesarias para implementar el Protocolo de Nagoya (NP), e incluyan la designación de autoridades nacionales y puntos de control competentes;

- recuerda a las Partes el plazo del 28 de febrero de 2026 para presentar sus primeros informes nacionales sobre la aplicación del Plan Nacional;
- alienta a las Partes del Protocolo de Nagoya (NP) a que contribuyan a los procesos nacionales para la preparación de los séptimos informes nacionales en el marco del CBD, incluso proporcionando información relacionada con el acceso y la participación en los beneficios; y
- alienta a las Partes a incluir las prioridades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en sus propuestas de financiamiento del GEF, incluido el Fondo del GBF.

**Mecanismo Financiero y Recursos:** El [martes 22 de octubre](#), luego de un intercambio de comentarios iniciales en el Grupo de Trabajo I, la Presidenta Sörqvist señaló que se desarrollaría un CRP. El [viernes 25 de octubre](#), los delegados trataron el CRP y aprobaron la mayoría de los elementos del proyecto de decisión. El viernes 1 de noviembre, los delegados adoptaron la decisión final sin más discusión.

**Decisión final:** En la decisión final ([CBD/NP/MOP/5/L.10](#)), la MOP alienta a las Partes a:

- asegurar que sus necesidades y prioridades de financiación se reflejen en sus planes nacionales de financiación de la biodiversidad;
- incluir las prioridades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en sus propuestas de financiación al GEF, incluido el Fondo del GBF; y
- dar prioridad a los proyectos de acceso y participación en los beneficios en la programación de sus octavas asignaciones nacionales de reposición.

La MOP recomienda además que la COP pida al GEF que: ponga fondos a disposición de manera oportuna para los informes nacionales del Protocolo de Nagoya (NP); fortalezca su financiamiento para la implementación del NP; apoye la implementación del plan de acción de creación y desarrollo de capacidades del NP, así como las actividades de las Partes elegibles en una lista de áreas, incluida la integración y transversalización del ABS de los recursos genéticos en las políticas y actividades relacionadas con la diversidad biológica y el desarrollo de capacidades institucionales a largo plazo relacionadas con el ABS.

**Creación y Desarrollo de Capacidades, y Sensibilización:** El lunes [21 de octubre](#), el Presidente Benítez informó al Grupo de Trabajo II que se prepararía un CRP, el cual fue tratado el [jueves 24 de octubre](#). El debate se centró en el plan de acción anexo a la decisión, incluidos sus resultados y las actividades de creación de capacidades en relación con las esferas temáticas clave. Los delegados aprobaron el documento de sesión (CRP) con sus enmiendas.

**Resultado final:** La decisión ([CBD/NP/MOP/5/L.4](#)) no fue adoptada debido a la suspensión de la reunión.

#### Centro de Intercambio de Información sobre ABS e

**Intercambio de Información:** El Grupo de Trabajo II discutió este tema el [lunes 21 de octubre](#), incluido el informe sobre el progreso en el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre ABS. Los delegados acordaron preparar un CRP. El [miércoles 23 de octubre](#), los delegados aprobaron el CRP, acordando añadir texto sobre las limitaciones de capacidad relacionadas con el acceso, la gestión y el uso del Centro de Intercambio de Información sobre ABS, y manteniendo entre paréntesis el texto sobre las invitaciones a UNEP y GEF para desarrollar un proyecto global de desarrollo de capacidades. El [viernes 25 de octubre](#), los delegados aprobaron la mayoría de los elementos de un borrador de decisión, asignando a un grupo informal el abordaje de las divergencias sobre la invitación a UNEP y GEF. El [miércoles 30 de octubre](#), los delegados adoptaron la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/NP/MOP/5/L.3](#)), la MOP insta a las Partes a publicar toda la información obligatoria disponible a nivel nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre ABS. La MOP invita a las Partes y a otros, en coordinación con la Secretaría, a incluir actividades que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones de intercambio de información en el marco del Protocolo de Nagoya sobre planes y proyectos de creación y desarrollo de capacidades. Invita a UNEP a que elabore un proyecto mundial de creación de capacidades para mejorar la capacidad de los países en desarrollo de utilizar y contribuir a las operaciones mundiales del Centro de Intercambio de Información sobre ABS, e invita al GEF a que preste apoyo financiero a los proyectos relacionados con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Solicita a la Secretaría, entre otras cosas, que:

- continúe desarrollando y administrando el Centro de Intercambio de Información sobre ABS, teniendo en cuenta los comentarios de las Partes y del Comité Asesor Informal del Centro de Intercambio de Información sobre ABS;
- proporcione apoyo técnico y orientación a las Partes sobre el uso del Centro de Intercambio de Información sobre ABS; y
- celebre una reunión del Comité Asesor Informal e informe sobre los resultados en la MOP 6.

**Evaluación y Revisión de la Efectividad:** El lunes [21 de octubre](#), el Presidente Benítez informó al Grupo de Trabajo II que se prepararía un CRP, el cual fue tratado el [jueves 24 de octubre](#). Los delegados aprobaron el CRP, eliminando un párrafo del preámbulo sobre biología sintética. El Plenario adoptó una decisión el [viernes 25 de octubre](#).

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/NP/MOP/5/L.5](#)), el MOP acuerda llevar a cabo la segunda evaluación y revisión de la efectividad del Protocolo de Nagoya sobre la base de los elementos y fuentes de información enumerados en un anexo. Insta a las Partes y a otros interesados a que publiquen información pertinente acerca del Centro de Intercambio de Información sobre ABS; hace hincapié en que las Partes deben presentar sus primeros informes nacionales a fin de facilitar el análisis para la evaluación; y pide al Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidades y al Comité de Cumplimiento que contribuyan a la evaluación, sobre la base de un estudio exploratorio encargado y una síntesis de la información preparada por la Secretaría, y que presenten sus conclusiones al SBI 6.

**Cooperación:** El [martes 22 de octubre](#), el ITPGRFA, UNDOALOS y la OMS informaron sobre actividades relevantes para el Grupo de Trabajo II. Los delegados tomaron nota de los informes.

**Mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del GBF:** El [lunes 21 de octubre](#), el presidente del Grupo de Trabajo II, Benítez, anunció la preparación de un CRP. El viernes 1 de noviembre, el Plenario adoptó la decisión sin enmiendas.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/NP/MOP/5/L.6](#)), la MOP invita a las Partes y alienta a otros gobiernos a: abordar todos los elementos del Objetivo C y la Meta 13 sobre la participación en los beneficios al desarrollar metas nacionales y revisar o actualizar las NBSAP; incluir la capacidad y las necesidades financieras para recopilar información nacional sobre los beneficios monetarios y no monetarios recibidos; y establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para la recopilación de información nacional sobre los beneficios monetarios y no monetarios recibidos a fin de poder informar sobre los progresos realizados en el logro del Objetivo C.

**Instrumentos Internacionales de ABS Especializados:** El [lunes 21 de octubre](#), el Presidente del Grupo de Trabajo II Benítez estableció un grupo de contacto copresidido por Patience Gandiwa

(Zimbabue) y Mery Ciacci (UE). El [martes, 29 de octubre](#), el grupo de contacto se centró en los párrafos entre corchetes en relación con un posible proceso para el reconocimiento de instrumentos internacionales de ABS especializados. El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II adoptó un CRP con enmiendas menores. El Plenario adoptó la decisión.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/NP/MOP/5/L.8](#)), la MOP invita a las Partes y a otros a presentar puntos de vista sobre la relación entre los instrumentos internacionales de ABS especializados; y pide a la Secretaría que sintetice las opiniones presentadas y proporcione información sobre los acontecimientos en los foros internacionales pertinentes para su consideración en el SBI 6.

**Mecanismo Multilateral Mundial de Participación en los Beneficios:** El Grupo de Trabajo II discutió este tema el [lunes 21 de octubre](#) y el [jueves 31 de octubre](#). Algunos apoyaron aplazar la consideración hasta la próxima MOP. El viernes 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II abordó y adoptó una CRP, que luego fue adoptado en el Plenario.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/NP/MOP/5/L.7](#)), la MOP decide volver a examinar la cuestión de la necesidad y las modalidades de un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios en la MOP 6.

### Segmento de Alto Nivel

El Segmento de Alto Nivel se reunió el [martes 29](#) y el [miércoles 30 de octubre](#). Contó con una serie de declaraciones de Jefes de Estado, Ministros y otros funcionarios de alto nivel, y el lanzamiento de la Iniciativa de Colombia “Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza: Un llamado a la vida”, así como diálogos ministeriales sobre la implementación del GBF, el financiamiento, la biodiversidad y el cambio climático, y la paz con la naturaleza.

### Fecha y lugar de la COP 17

El miércoles [30 de octubre](#), la Presidenta Muhamad señaló que la Secretaría había recibido dos ofertas para acoger la COP 17 de las Partes del grupo regional de Europa Central y Oriental, Armenia y Azerbaiyán. El [jueves 31 de octubre](#), las Partes eligieron por votación secreta la sede de la COP 17. Armenia fue elegida anfitriona de la COP 17, que se celebrará en 2026, con 65 votos, mientras que Azerbaiyán recibió 58 votos. La decisión fue adoptada el viernes 1 de noviembre por el Plenario.

**Decisión final:** En la decisión ([CBD/COP/16/L.28](#)), la COP acuerda que la COP 17 y las reuniones asociadas de los Protocolos se celebrarán en Ereván, Armenia, durante el último trimestre de 2026. Y solicita a la Secretaría que consulte con Armenia sobre los arreglos para ser anfitrión. Además, invita a las Partes interesadas de América Latina y el Caribe a compartir sus ofertas para ser sede de la COP 18.

### Plenario de clausura

A las 10:00 pm del viernes 1 de noviembre, la Presidenta de la COP, Muhamad, abrió el Plenario señalando su iniciativa, implementada durante los últimos dos días, de avanzar en las deliberaciones sobre la movilización de recursos, DSI y PMRR, y dirigir la atención sobre los proyectos de decisión presentados para la consideración del Plenario que reflejan los resultados. Los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Sörqvist y Benítez, informaron sobre sus respectivos Grupos de Trabajo.

En vista de la próxima jubilación del Secretario Ejecutivo Adjunto del CBD, David Cooper, Bilal Qtishat (Jordania) y Lucy Mulenkei (FIIDB) le dirigieron palabras de despedida y obsequios en nombre de las Partes y los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, respectivamente, expresando el profundo agradecimiento de la comunidad del CBD por su trabajo de los últimos treinta años. A continuación, el Coordinador Chirra Reddy

(India) expresó su agradecimiento por la reunión al funcionario de la Secretaría, Neil Pratt, que se jubila. Cooper subrayó la belleza de acompañar a una comunidad global “que se ha unido para acordar temas que realmente importan a pesar de sus diferentes orígenes, perspectivas y presiones políticas”.

A continuación, el Plenario procedió a adoptar decisiones sobre los puntos del orden del día. Tras un debate acerca del proyecto de decisión sobre la movilización de recursos, PANAMÁ pidió que se verificara si se cumplían los requisitos de quórum. Sin quórum, la sesión se suspendió a las 8:27 horas del sábado 2 de noviembre. No se adoptaron una serie de decisiones, entre ellas las relativas a: la movilización de recursos; el mecanismo financiero; PMRR; y el presupuesto. Está previsto que en los próximos meses se reanude la reunión de la COP para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de la Secretaría y adoptar las decisiones restantes.

### Breve análisis de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

*La vida es la cosa mejor que se ha inventado* – Gabriel García Márquez

Con la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) programada para finalizar el *Día de los Muertos*, los delegados recordaron conmovedoramente el símbolo de la reunión, la flor Inírida, símbolo de resistencia e inmortalidad. Para muchos, esto fue una señal sobre la resiliencia y las ambiciones necesarias para que la COP 16 sostenga y mantenga la vida en el planeta hasta 2030 y más allá. La pérdida de biodiversidad es una cuestión transversal, con interrelaciones con el cambio climático, la contaminación y la degradación de la tierra. Y la diversidad biológica ha tenido un papel fundacional en muchos sectores de la sociedad, desde la alimentación a la biotecnología, pasando por la madera y las farmacéuticas.

Como era la primera COP desde la histórica adopción del Marco Mundial de Biodiversidad (GBF) de Kunming-Montreal en diciembre de 2022, la COP 16 fue apodada por algunos como la “COP de implementación”. Con los llamamientos realizados, y posiblemente atendidos, para que toda la sociedad participe en el logro de los objetivos del CBD, la COP 16 también fue etiquetada como la “COP de los pueblos”. Más allá de la mera inclusividad, el Convenio hace un llamamiento a la justicia y la equidad, y aboga por la participación plena y significativa de todos los actores pertinentes, incluyendo -lo que es más importante- las voces de los guardianes de la biodiversidad, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

Si bien las deliberaciones sobre varios aspectos de la implementación, la equidad y la justicia llenaron cada momento de la conferencia, al final la COP 16 no pudo acordar y adoptar todo lo que estaba en su agenda. Tras casi 24 horas de deliberaciones durante el último día, en la madrugada del sábado 2 de noviembre de 2024, la Presidenta de la COP, Susana Muhamad (Colombia), presentó un proyecto de decisión sobre la movilización de recursos, que incluía una disposición estableciendo un instrumento de financiación mundial dedicado a la biodiversidad bajo la autoridad de la COP. Se produjo un debate, en el que los países en desarrollo acogieron con beneplácito esta decisión de implementar el Artículo 21 del CBD (Mecanismo Financiero), pero los países desarrollados se opusieron, citando la fragmentación del panorama financiero mundial. A las 8:15 a.m., cuando los delegados partían para tomar sus vuelos de regreso a casa, Panamá solicitó una verificación de quórum. Efectivamente, no había quórum e inmediatamente se suspendió la sesión, a las 8:27 de la mañana.

Este breve análisis evaluará los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad de 2024, los desafíos clave y los próximos pasos necesarios a través de tres lentes: la implementación, la inclusión y la justicia.

**La historia sin fin: Implementación**

*El tiempo no pasaba... sino que daba vueltas en redondo* – Gabriel García Márquez

Un componente crítico para la implementación exitosa del GBF es un marco de seguimiento adecuado para su propósito. Las lecciones aprendidas del predecesor del Marco, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi, dejaron clara la necesidad de contar con un marco sólido y simplificado para medir el progreso. Luego de largas horas de deliberaciones del grupo de contacto, los delegados acordaron los indicadores contra los cuales las Partes evaluarán su progreso en sus informes nacionales, con dos excepciones: pesticidas y consumo sostenible. Cerca de la línea de meta y mientras el tiempo se agotaba, el Grupo de Trabajo I nunca aprobó el proyecto. Como señaló una Parte, los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen “son un conjunto” con la movilización de recursos y el mecanismo financiero. Debido a su suspensión, el Plenario nunca tuvo la oportunidad de debatir y adoptar la decisión.

No obstante, la COP 16 tuvo varios éxitos en la reanudación de la implementación. Entre ellos, el principal es la adopción de modalidades para modificar la descripción de las zonas de importancia ecológica o biológica (EBSA) y la descripción de otras nuevas. Llegar a este acuerdo llevó ocho años de negociaciones difíciles, delicadas y a veces estancadas, con obstáculos que tomaron la forma de preocupaciones sobre la soberanía, los derechos jurisdiccionales, los reclamos territoriales y las disputas relacionadas. A su vez, las modalidades aprobadas, basadas en datos científicos y técnicos, permiten la aplicación de enfoques integrados y por ecosistemas a la ordenación de los océanos tanto a nivel internacional como nacional. Por lo tanto, proporcionan una herramienta crucial para apoyar la implementación de los objetivos de conservación del GBF.

Además, la decisión alimenta directamente el paisaje marino de otros procesos y acuerdos internacionales. Como destacaron algunos negociadores, son evidentes las complementariedades entre las EBSA y las áreas marinas protegidas que se generarán a través del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ). Los participantes experimentados también reflexionaron sobre los posibles vínculos que tendrán estas modalidades adoptadas en la discusión sobre la minería de aguas profundas en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

**Hasta la victoria siempre: Inclusividad**

*Cuanto más transparente es la escritura más se ve la poesía* – Gabriel García Márquez

Como sostiene el GBF, la implementación requiere un enfoque de todo-el-gobierno y de toda-la-sociedad. La incorporación de las consideraciones relativas a la diversidad biológica dentro de los sectores y entre ellos, a nivel nacional y subnacional, es fundamental para la aplicación del CBD y el GBF, y esto requiere coordinación tanto entre los ministerios a nivel nacional como entre los convenios y procesos. Los esfuerzos por promover esa coordinación fueron visibles en varias vías de deliberaciones, entre ellas las vinculadas con la salud y el cambio climático.

Con más de 23.000 participantes registrados, queda claro que la comprensión más amplia de los impactos multidimensionales y de largo alcance de la pérdida de biodiversidad ha ampliado visiblemente el alcance de los “sectores interesados” que asisten a la COP. Tras posicionar a Colombia como el “puente unificador” tanto geográfica como políticamente, el Presidente Gustavo Petro preparó el escenario para incansables negociaciones tras

bambalinas que produjeron dos elogiados éxitos en la COP 16: las decisiones acerca del Artículo 8 (j) sobre los Pueblos Indígenas y las comunidades locales: y acerca del mecanismo multilateral de participación en los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias (DSI) de los recursos genéticos.

Durante décadas, el Convenio ha tenido un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8(j)—una estructura temporal—que se reúne para discutir formas de reconocer, proteger e institucionalizar las funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales hacia la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. El grupo logró llevar las voces de los custodios de la biodiversidad a la mesa de toma de decisiones; y pudo romper con conceptos estrechos sobre lo que cuenta como conocimiento, ampliando esa base de la ciencia occidental “aceptada” para reconocer el conocimiento y los sistemas indígenas y tradicionales como fundamentales para proteger la biodiversidad.

Si bien a algunos les preocupa que el establecimiento de un órgano subsidiario permanente sobre el Artículo 8 (j) (SB8j) pueda aislar las cuestiones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en lugar de incorporarlas, el Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica hizo hincapié en que una estructura permanente consolidará la participación y ayudará a corregir los desequilibrios experimentados por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a nivel nacional. Marcando un hito en la esfera de los acuerdos ambientales multilaterales, el SB8j proporcionará una plataforma dedicada para aquellos que históricamente han sido excluidos de los espacios de toma de decisiones a pesar de su incuestionable contribución a la gestión de la biodiversidad. Muchos también depositaron grandes expectativas en una propuesta conjunta del país anfitrión, Colombia, y Brasil, para reconocer el papel y las contribuciones a la biodiversidad de las personas de ascendencia africana que encarnan estilos de vida tradicionales. Si bien algunos subrayaron que esta cuestión era de interés regional y no universal, muchos elogiaron el compromiso de los proponentes de encontrar consensos aceptables para la comunidad global.

Como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales han argumentado durante mucho tiempo, abordar la pérdida de biodiversidad y las formas de vida y medios de subsistencia de quienes dependen de la biodiversidad requiere reconocer la multitud de formas en que las personas se relacionan con el mundo natural, y los conocimientos y prácticas que han garantizado una coexistencia saludable. El programa del Artículo 8(j), incluido el establecimiento del órgano subsidiario, es la culminación de décadas de un trabajo liderado por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. La euforia llenó la normalmente tranquila sala plenaria tras la adopción de ambas decisiones a altas horas de la noche del viernes, acompañada de cánticos de *Hasta la Victoria Siempre*, en una clara señal de que para muchos, una victoria para los IPLC es también una victoria para el Convenio.

**Transformando nuestro futuro: Justicia**

*Es la vida, más que la muerte, la que no tiene límites* – Gabriel García Márquez

El logro de la justicia y la equidad, y la corrección de los desequilibrios, también es fundamental para una aplicación eficaz. Las consideraciones relacionadas con la justicia han sido fundamentales para el Convenio, y esta reunión no fue la excepción. Las deliberaciones sobre los medios de implementación, incluidos los recursos financieros y la creación de capacidades adecuadas para los propósitos, así como sobre el acceso y la participación en los beneficios (ABS), fueron centrales de la agenda.

El establecimiento de un mecanismo multilateral para la distribución justa y equitativa de los beneficios del uso de DSI, junto con el recién acordado Fondo de Cali, un fondo mundial dedicado al mecanismo, se suma a la lista de momentos históricos de la COP 16. La DSI se refiere al contenido de información de los recursos genéticos que, a la luz de los rápidos avances tecnológicos, se intercambia por derecho propio, lo que hace innecesario el acceso a los recursos genéticos físicos, con el riesgo de eludir las obligaciones de participación en los beneficios. Las expectativas eran altas antes de la reunión; como subrayó el Secretario General de la ONU, António Guterres, los países en desarrollo del mundo “están siendo saqueados” mientras los descubrimientos científicos y el crecimiento económico derivado de sus “extraordinarias riquezas” benefician a otros. Poner fin a este saqueo que históricamente ha beneficiado a unos pocos podría contribuir en gran medida a lograr el tercer objetivo del CBD de participación justa y equitativa en los beneficios que sigue estando fuera de alcance.

Todavía es demasiado pronto para evaluar hasta qué punto el nuevo mecanismo multilateral será suficiente para “hacer que los que se benefician de la naturaleza contribuyan a su protección y restauración”, respondiendo al llamado del Secretario General. La decisión insta a las grandes empresas de los sectores beneficiados por el uso de DSI (incluidos los productos farmacéuticos, cosméticos y la cría animal y vegetal), a aportar el 1% de sus ganancias o el 0,1% de sus ingresos, como tasa indicativa, al Fondo de Cali.

Según muchos delegados exhaustos al final de la última sesión de negociación de 24 horas de duración, el mecanismo sienta las bases para una solución inclusiva que permita cerrar la brecha de financiación de la biodiversidad y aumentar la equidad y la justicia en la innovación basada en la biodiversidad. Algunos lo celebraron, señalando que este desarrollo era impensable hace dos años. Otros fueron más cautelosos. La implementación de este mecanismo depende de la implementación nacional, y la decisión permite “demasiada discrecionalidad” a las Partes, mientras que las tasas de las contribuciones siguen siendo sólo indicativas.

En el período previo a la COP 17 se elaborarán más detalladamente las modalidades, que establecerán una fórmula para la asignación de fondos y criterios sobre el tamaño de las empresas. Sin embargo, un éxito es claro. La mitad de la financiación que se distribuirá a través de asignaciones directas a las Partes debería apoyar las necesidades autoidentificadas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

### **Continuará...**

*La humanidad, como los ejércitos en campaña, avanza a la velocidad del más lento* – Gabriel García Márquez

Aunque el multilateralismo a menudo avanza lentamente, algunos delegados experimentados señalaron la necesidad de racionalizar los procesos y la agenda del Convenio. Con cientos de páginas de decisiones por delante, y asuntos pendientes debido a la suspensión de la reunión, las discusiones sin duda volverán a este tema cuando se reanude la sesión de la COP. Algunos creen que, después de todo, la reanudación de la COP para centrarse exclusivamente en las cuestiones financieras puede ser productiva, ya que permitiría dedicar tiempo a esta cuestión crucial. La suspensión de la reunión significa que aún quedan muchas decisiones pendientes, entre ellas las relativas a la movilización de recursos, el mecanismo financiero y, lo que es más importante, el presupuesto. El comité de presupuesto todavía estaba deliberando cuando cayó el martillo sobre la suspensión de la sesión. Sin un presupuesto, las operaciones de la Secretaría podrían interrumpirse.

Si bien la incapacidad de llegar a un acuerdo sobre la movilización de recursos y el mecanismo financiero amargó la posibilidad de un final festivo de esta COP, sus éxitos se mantienen como indicadores de progreso. Sus decisiones, entre ellas el establecimiento del SB8j, el mecanismo multilateral de participación en los beneficios de la DSI y las modalidades de las EBSA, además de otras decisiones, proporcionan una serie de importantes instrumentos de implementación.

En la madrugada del plenario de clausura, un murciélago que había estado volando por la sala durante los últimos días finalmente pudo encontrar la salida de emergencia. ¿Será la suspensión de la reunión una oportunidad y no una salida de emergencia? ¿Permitirá a las Partes ir más allá de la situación habitual y resolver finalmente las diferencias arraigadas entre el Norte y el Sur con respecto a la financiación y los medios de ejecución? La transformación requerida para cumplir el GBF necesita más que retórica, necesita voluntad política y compromiso para el cambio.

## **Próximas Reuniones**

**Conferencia de NU sobre el Cambio Climático 2020 (COP 29 de la CMNUCC):** Este evento incluirá el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 29), la 19ª reunión de la COP en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP 19), y la sexta reunión de la COP en calidad de Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA 6) que se convocará para completar el primer marco de transparencia mejorada y el nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre finanzas, entre otros asuntos. **fechas:** del 11 al 22 de noviembre de 2024 **ubicación:** Bakú, Azerbaiyán **www:** [unfccc.int/cop29](http://unfccc.int/cop29)

**Tratado de Plásticos:** La 5ª reunión del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino, es la última reunión programada del CIN. **fechas:** del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024 **ubicación:** Busan, República de Corea **www:** [unep.org/inc-plastic-pollution/session-5](http://unep.org/inc-plastic-pollution/session-5)

**COP 16 de la CNUCLD:** Esta reunión de la COP de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación examinará el progreso mundial hacia la neutralidad de la degradación de la tierra y abordará cuestiones apremiantes como la mejora de la resiliencia a la sequía, la promoción de los derechos de las mujeres a la tierra y la lucha contra las tormentas de arena y polvo. **fechas:** del 2 al 13 de diciembre de 2024 **ubicación:** Riad, Arabia Saudita **www:** [unccd.int/cop16](http://unccd.int/cop16)

**IPBES 11:** En la reunión de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se examinará la evaluación de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud, y la evaluación del cambio transformador. **fechas:** del 10 al 16 de diciembre de 2024 **ubicación:** Windhoek, Namibia **www:** [ipbes.net/events/ipbes-11](http://ipbes.net/events/ipbes-11)

**68ª Reunión del Consejo del GEF:** El Consejo del GEF se reúne habitualmente dos veces al año, pero se reunirá tres veces en 2024, la tercera vez virtualmente en diciembre. **fechas:** del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 **ubicación:** virtual **www:** [thegef.org/events/63rd-gef-co-council-meeting](http://thegef.org/events/63rd-gef-co-council-meeting)

**78ª Reunión del Comité Permanente de CITES:** El Comité Permanente proporciona orientación normativa a la Secretaría sobre la aplicación de la Convención, supervisa la gestión del presupuesto de la Secretaría y supervisa y coordina la labor de otros comités y grupos de trabajo. **fechas:** del 3 al 8 de febrero de 2025 **ubicación:** Ginebra, Suiza **www:** [cites.org/eng/sc/78](http://cites.org/eng/sc/78)

**CGRFA 20:** En el 20º período ordinario de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la

Agricultura se abordarán una serie de cuestiones relacionadas con su programa de trabajo plurianual. **fechas:** del 24 al 28 de marzo de 2025 **ubicación:** Roma, Italia **www:** [fao.org/cgrfa](http://fao.org/cgrfa)

**Grupo de Trabajo del ITPGRFA sobre el MLS:** La decimotercera reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (LAP) continuará discutiendo el mejoramiento del Sistema Multilateral de Acceso y Participación en los Beneficios del Tratado. **fechas:** del 31 de marzo al 4 de abril de 2025 **ubicación:** Roma, Italia **www:** [fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/en/c/1712761](http://fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/en/c/1712761)

**Comisión Preparatoria del Acuerdo BBNJ:** La Comisión se reunirá para garantizar que el Acuerdo BBNJ esté operativo a partir de su entrada en vigor. **fechas:** del 14 al 25 de abril de 2025 (a confirmar) **ubicación:** Sede de las Naciones Unidas, Nueva York **www:** [un.org/bbnjagreement](http://un.org/bbnjagreement)

**FNUB 20:** El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinará los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030, los progresos realizados en la aplicación de los resultados del examen de mitad de período y otros acontecimientos internacionales relacionados con los bosques. **fechas:** del 5 al 9 de mayo de 2025 **ubicación:** Sede de las Naciones Unidas, Nueva York **www:** [un.org/esa/forests/](http://un.org/esa/forests/)

**Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC-3):** Copresidida por Francia y Costa Rica, la Conferencia tiene como objetivo generar una acción transformadora y proporcionar soluciones a las necesidades de los océanos, con el apoyo de la ciencia oceánica y la financiación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 (vida submarina). **fechas:** del 9 al 13 de junio de 2025 **ubicación:** Niza, Francia **www:** [sdgs.un.org/conferences/ocean2025](http://sdgs.un.org/conferences/ocean2025)

**Convención de Ramsar sobre los Humedales (COP 15):** La 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar sobre Humedales (COP15) se reunirá para examinar la aplicación de la Convención. **fechas:** del 23 al 31 de julio de 2025 **ubicación:** Cataratas Victoria, Zimbabwe **www:** [ramsar.org/meetings](http://ramsar.org/meetings)

**Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN:** El Congreso Mundial de la Naturaleza, que se celebra una vez cada cuatro años, reúne a líderes y responsables de la toma de decisiones de los gobiernos, la sociedad civil, los pueblos indígenas, las empresas y el mundo académico, para aprovechar las soluciones que la naturaleza ofrece a los desafíos mundiales. **fechas:** del 9 al 15 de octubre de 2025 **ubicación:** Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos **www:** [iucn.org](http://iucn.org)

**ITPGRFA GB 11:** En la próxima reunión del Consejo de Administración concluirá la revisión del Sistema Multilateral de Acceso y Participación en los Beneficios del Tratado y se abordarán otras cuestiones, entre ellas las relativas a los derechos de los agricultores. Se espera que en la reunión se adopten los resultados del Grupo de Trabajo sobre la mejora del MLS. **fechas:** del 24 al 29 de noviembre de 2025 **ubicación:** Perú **www:** [fao.org/plant-treaty](http://fao.org/plant-treaty)

**UNEA-7:** La séptima reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente establecerá la agenda ambiental mundial, proporcionará orientación política general y definirá las respuestas políticas para abordar los desafíos ambientales emergentes. **fechas:** del 8 al 12 de diciembre de 2025 **ubicación:** Nairobi, Kenia **www:** [www.unep.org/environmentassembly/](http://www.unep.org/environmentassembly/)

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (CBD COP 17):** La COP17 se reunirá en 2026 en Armenia en una fecha por determinar. **fechas:** último trimestre de 2026 (por confirmar) **ubicación:** Ereván, Armenia **www:** [cbd.int](http://cbd.int)

Para eventos futuros adicionales, consulte [sdg.iisd.org/](http://sdg.iisd.org/)

## Glosario

ABS	Acceso y participación en los beneficios
AHTEG	Grupo <i>Ad hoc</i> de Expertos Técnicos
BBNJ	Biodiversidad marina de áreas más allá de la jurisdicción nacional
BCH	Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CHM	Mecanismo de Intercambio de Información
COP	Conferencia de las Partes
CP	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
CRP	Documento de sesión
DRC	República Democrática del Congo
DSI	Información digital de la secuencia
EBSA	Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica
GBF	Marco de Biodiversidad Global de Kunming-Montreal
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GYBN	Red Mundial de Biodiversidad Juvenil
IAS	Especies Exóticas Invasoras
IIFB	Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad
IPBES	Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de Ecosistemas
IPCC	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
IPCL	Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
ITPGRFA	Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y Agricultura
LMO	Organismos Vivos Modificados
MEA	Acuerdos Ambientales Multilaterales
MOP	Reunión de las Partes
NBSAP	Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad
NP	Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización
PMRR	Planificación, Seguimiento, Elaboración de Informes y Revisión
SBI	Órgano Subsidiario de Ejecución
SBSTTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
SIDS	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
ToR	Términos de Referencia
TSC	Cooperación Técnica y Científica
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
UNDOALOS	División de las Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNPFII	Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas
WG	Grupo de Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud